

BOLETIN ECLESIASTICO

PUBLICACIÓN OFICIAL PARA FILIPINAS

(Entered as second class matter at the Post-office at Manila)

P. O. BOX, 147.

Año VI.

Junio, 1928

Núm. 61

Suprema Sagrada Cóngragcion del Santo Oficio

I.

Sobre la competencia en causas matrimoniales

DUDAS.

Habiendo sido propuestas a esta Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio las siguientes dudas:

I. ¿El *acatólico*, bautizado o no bautizado, puede hacer de *actor* en las causas matrimoniales?

II. ¿Es competente con competencia exclusiva la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio en cualesquiera causas matrimoniales entre una parte católica y otra *acatólica*, bautizada o no bautizada, de cualquier manera que sean llevadas a la Santa Sede?

El miércoles, día 18 de enero de 1928, los Eminentísimos y Reverendísimos Señores Cardenales encargados de la defensa de la fe y de las costumbres, obtenido previamente el voto de los Reverendos Señores Consultores, decretaron que se respondiese:

A la I.: *Negativamente*, es decir que debe observarse el Código de Derecho Canónico, especialmente en su canon 87. Mas si hubiese especiales motivos para admitir a los *acatólicos* como actores en semejantes causas, recúrrase en cada caso a la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio.

A la II.: *Afirmativamente*, teniendo en cuenta de manera

especial el canon 247, p. 3, y salvo lo preceptuado por el canon 1557, p. 1, 1.º.

Y el jueves, día 26 del mismo mes y año Nuestro Santísimo Señor Pío por la divina Providencia Pp. XI en la audiencia concedida al R. P. Señor Asesor del Santo Oficio aprobó, confirmó y mandó publicar la resolución de los Eminentísimos Padres, de que se le dió cuenta.

Dado en Roma, en el Santo Oficio, el día 27 de enero de 1928.

LUIS CASTELLANO,
Notario de la Suprema
S. C. del Santo Oficio.

II.

Decreto.

SE CONDENA LA OBRA QUE LLEVA POR TÍTULO "LE DANGER" DE L'ACTION FRANCAISE".

En la Congregación General del Santo Oficio, tenida el miércoles, día 1.º de febrero de 1928, los Eminentísimos y Reverendísimos Señores Cardenales encargados de la defensa de la fe y de las costumbres, sabedores de que el libro recientemente publicado y que lleva por título:

Paul Courcoural, *Le "Danger" de l'Action Francaise.* En réponse a Monsieur Maritain.—Editions Rupella, Charles Millon, La Rochelle 1928 defiende ideas y cosas ya proscritas, decretaron que se extienda a este libro la condenación ya dada y que el mismo sea incluido en el Índice de libros prohibidos.

Y en el jueves siguiente, día 2 de febrero de 1928, Nuestro Santísimo Señor Pío por la divina Providencia Papa XI, en la audiencia concedida al R. P. Señor Asesor del Santo Oficio aprobó y mandó publicar la resolución de los Eminentísimos Padres de que se le dió cuenta.

Dado en Roma, en el Santo Oficio, el día 3 de febrero de 1928.

LUIS CASTELLANO,
Notario de la Suprema
S. C. del Santo Oficio.

Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos

I.

Mondoví en el Piamonte.

SOBRE SI LOS FIELES PUEDEN HACER LA CONFESION SACRAMENTAL
Y RECIBIR LA SAGRADA COMUNION CUANDO SE ADMINISTRA LA
EUCARISTIA A LOS ENFERMOS.

Por el Obispo de Mondoví en el Piamonte fueron propuestas para su solución a esta Sagrada Congregación las siguientes dudas:

I. ¿Pueden los fieles que habitan en aldeas montuosas y no les es fácil el ir el mismo día a la iglesia, recibir la sagrada Comunión en lugar sagrado, o también, tratándose de cosa tan sagrada, en un lugar decente y acondicionado que se halle en el camino, siempre que se lleva la sagrada Comunión a los enfermos?

II. ¿Pueden ser administrados la sagrada Comunión y el Sacramento de la Confesión a aquellos que se encuentran en la casa del enfermo?

III. ¿Pueden ser administrados en las mencionadas circunstancias a los ancianos o enfermos?"

Los Eminentísimos y Reverendísimos Padres de la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, habiendo sido pedido su voto a dos Consultores, en la reunión plenaria del 22 de julio de 1927, después de madura deliberación, determinaron responder:

A la I: *Afirmativamente*, al tenor del canon 869, junto con el canon 822, p. 4, es decir, con tal de que el Ordinario del lugar lo conceda al tenor del citado prescrito, o sea para cada uno de los casos, y para una sola vez.

A la II y III: En cuanto a la Comunión, ya está provisto en la primera; en cuanto a la Confesión, *afirmativamente*, cum-

pliendo lo que debe cumplirse al tenor de los cánones 910, p. 1 y 2, y 909, p. 1 y 2.

Y habiéndose dado cuenta de esto el día 29 del mismo mes de julio a Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XI, Su Santidad se dignó aprobar la resolución de los Eminentísimos Padres.

Dado en Roma, en la Secretaría de la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, el día 5 de enero de 1928.

† M. CARD. LEGA, OBISPO TUSCULANO,

L. T. S. Prefecto.

D. JORIO,
Secretario.

ANOTACIONES

Se trataba en esta cuestión de las parroquias montuosas de la Diócesis de Mondoví, en las cuales hay pueblos o casas diseminados en el campo, que distan notablemente de la iglesia parroquial. Ocurre algunas veces que el párroco lleva el Sagrado Viático o la Comunión a los enfermos que habitan las altas montañas.

¿Qué hacer si algunos fieles, sanos o débiles, no pudiendo acudir aquel día a la iglesia, desean recibir la Sagrada Comunión y confesarse en algún oratorio, o en su defecto, en lugar decente y apropiado?

No cabe duda alguna de que se puede satisfacer su piadoso deseo, si al hacer tal viaje el párroco para llevar el Viático o la Sagrada Comunión a los enfermos encontrare algún oratorio en el que pueda celebrarse la Misa: pues al tenor del canon 869, en dondequiera que puede celebrarse la Misa, se puede recibir la Comunión.

La dificultad puede presentarse si, a falta de oratorio, alguien pide que se le administre en lugar no sagrado, aunque decente y apropiado, como sería, por ejemplo, la habitación de una casa a modo de oratorio debidamente arreglada; o que puede arreglarse si se concede permiso para celebrar allí la Misa. Pues bien, el canon 822, p. 4, provee a semejante piadoso deseo de los fieles. Dice en efecto: *“El Ordinario del lugar, o si se trata de una casa de religión, exenta, el Superior mayor, puede dar licencia para celebrar fuera de iglesia y oratorio, sobre piedra sagrada y en lugar decente, pero nunca dentro del dormitorio, y sólo interviniendo justa y razonable causa, en algún caso extraordinario, y para cada caso en particular.”* De consiguiente, si en las circunstancias dichas de las parroquias de Mondoví, o en

otras semejantes, el Ordinario del lugar puede conceder licencia para celebrar la Misa en algún local, dentro de los límites indicados en el mencionado canon, y manifiesta que la concede, aunque de hecho no se siga la celebración de la Misa por falta de sacerdote, será lícito distribuir en tal lugar la Sagrada Comunión.

Mas puede ocurrir alguna vez que, urgiendo la sobredicha necesidad e instando el deseo de los fieles, el párroco no pueda acudir al Ordinario en semejantes circunstancias. A este inconveniente pareció que ponía remedio ordinario el canon 199, p. 1, en el que se establece: "El que tiene potestad ordinaria de jurisdicción puede delegarla en otro total o parcialmente, a no ser que se determine otra cosa expresamente en el derecho." Por consiguiente, no prohibiéndose en este caso la delegación, y tratándose de potestad ordinaria, toda vez que va unida por el derecho al oficio del mismo Ordinario, podrá el Ordinario del lugar delegar semejante facultad en los párrocos bajo las mismas condiciones.

Bien es verdad que por la gravedad del asunto, y por los estrechos límites a que está reducida esta potestad, el Ordinario no debe delegarla si el delegado no está adornado de prudencia tal que se deba prever que no ha de abusar de la potestad delegada.

Además, en el acto de la delegación debe explicarse con toda claridad en qué consiste la *causa justa y razonable*; cuál ha de conceptuarse caso *extraordinario*; y cómo la concesión hecha en determinado caso no vale para otro caso, aunque concurren las mismas circunstancias, sino que la concesión habrá de renovarse expresamente.

Que en el canon 822, p. 4 no se elija intencionadamente la persona, es decir, que no se prohíba la delegación al tenor del canon 199, p. 2, es cosa evidente, porque la potestad no se concede a la persona del Obispo, sino al Ordinario del lugar; y por lo tanto no se prohíbe la delegación, que no se permite por ejemplo en el canon 1983, según el cual en las causas de matrimonio rato y no consumado ha de dar el voto el mismo Obispo.

D. JORIO, *Secretario*.

II.

Romana y otras

SOBRE LA COMUNION DE LOS ENFERMOS.

En la reunión Plenaria de la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, tenida el día 16 de Diciembre de 1927 en el Palacio Apostólico Vaticano, habiendo sido propuesta

la duda de "si el juez de la causa justa y razonable, según requiere el canon 847 del Código de Derecho Canónico, para que pueda llevarse privadamente la Sagrada Comunión a los enfermos, es cualquier sacerdote que la administra, o solamente el Ordinario del lugar", los Eminentísimos y Reverendísimos Padres, después de madura deliberación, determinaron responder "Negativamente a la primera parte; Afirmativamente a la segunda", añadiendo sin embargo la *mente*, que es de este tenor: Si según la común experiencia y opinión no existe inconveniente alguno en la diócesis o en algún lugar determinado para llevar privadamente la Sagrada Comunión a los enfermos, cuiden los Ordinarios de no impedir a los enfermos el consuelo de la Comunión, aunque sea diaria, con normas demasiado estrechas o generales mandando llevarla públicamente, o reservándose la facultad de dar en cada caso el permiso de llevar privadamente la Sagrada Comunión.

Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XI en la audiencia del día 19 de Diciembre de 1927, oída la relación que le hizo el infrascrito Secretario de la misma Sagrada Congregación, benígnamente se dignó ratificar y aprobar tal respuesta.

Dado en Roma, en la Secretaría de la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos, el día 5 de Enero de 1928.

L. † S.

† M. CARD. LEGA, OBISPO TUSCULANO,
Prefecto.

D. JORIO, *Secretario.*

ANOTACIONES.

Para que pueda conocerse y entenderse mejor la decisión que se ha dado, conviene recordar brevemente la discusión habida en Esta Sagrada Congregación en el previo examen referente a la práctica de llevar en estos nuestros tiempos la Sagrada Comunión a los enfermos. Porque es diversa según las diversas circunstancias de personas y de lugares. En España, por ejemplo, casi en todas partes se lleva siempre públicamente la Comunión a los enfermos, aunque sólo la reciban por devoción; lo cual no ocurre en algunas otras naciones, especialmente tratándose de ciudades grandes, como aquí en Roma.

El Código de Derecho Canónico, estableciendo una regla general, determinó en el canon 847: "*La Comunión a los enfermos llévase públicamente, a no ser que una causa justa y razonable aconseje otra cosa.*" Esta ley que manda llevar públicamente la Sagrada Comunión a los enfermos es clara; y es evidente, y aprobada por todos los fieles la razón de tal mandato. Sin embargo, teniendo en cuenta el mismo canon, puede ocurrir que causas justas y razonables aconsejen algunas veces llevar la misma Comunión privadamente. Ahora bien, ¿quién ha de juzgar de la existencia de tales causas, el Ordinario del lugar, o cualquier sacerdote?

Algunos teólogos y juristas atribuyeron a cualquier sacerdote la facultad de emitir juicio sobre dichas causas, fundándose principalmente en el canon 849, p. 1, que dice: "*Cualquier sacerdote puede llevar privadamente la Comunión a los enfermos, con licencia al menos presunta, del sacerdote que tiene a su cargo la custodia del Santísimo Sacramento.*"

Algunas revistas eclesiásticas divulgaron el parecer de estos doctores, particularmente en España; por lo que algunos Obispos Españoles creyeron lesionados sus derechos, y recurrieron a la S. Sede.

Esta Sagrada Congregación, previo el oportuno voto de los Reverendísimos Consultores, sometió la cuestión al juicio de los Eminentísimos Padres en la reunión Plenaria del día 16 de Diciembre de 1927, los cuales, después de madura deliberación, dieron la respuesta que antes se ha visto.

Que tal respuesta sea conforme a la mente del legislador, se desprende manifiestamente no sólo por los muchos inconvenientes que se seguirían si se dejase esto al arbitrio de cada sacerdote, ya que difieren con frecuencia entre sí por su índole e ingenio, sino también habida cuenta de las mismas fuentes del canon 847. Porque en efecto, entre las cosas que se aducen en las anotaciones al citado canon bajo el n. 3, se encuentra también una respuesta de esta Sagrada Congregación, dada en la reunión Plenaria del día 20 de Diciembre de 1912. La cuestión era ésta: "*¿Pueden los Ordinarios permitir que se lleve la Sagrada Eucaristía privadamente, o sea, sin observar las normas establecidas, desde la Iglesia a casa, a los enfermos que no pueden salir de casa, y piden la Sagrada Comunión por devoción, especialmente si en alguna parroquia son varios los que la piden, o la pide alguno con frecuencia?*" Y se respondió: "*Afirmativamente, habiendo causa justa y razonable, observando al menos lo preceptuado por Benedicto XIV en el Decreto *Inter omnigenas*, del 2 de Febrero de 1744, § 23, es decir: El Sacerdote debe llevar siempre la estola cubierta con sus propias vestiduras; ha de guardar la caja en el saquito o bolsa, que debe colgar del cuello mediante un cordoncito, e ir oculta ante el pecho; y nunca debe*

de ir solo, sino acompañado de un fiel, en defecto de un clérigo.”

Ahora bien, tal derecho de los Ordinarios, reconocido auténticamente por la Sagrada Congregación, no fué revocado por el Código, ni expresamente, como está claro, ni tácitamente por el canon 849, que sólo en apariencia pudiera decirse contrario a tal derecho. Pues este canon supone salvos e inviolables los derechos del sagrado principado.

Por consiguiente, si los Ordinarios de los lugares, existiendo causas justas y razonables, bien sea de orden general o ya de orden particular, en toda la diócesis o en alguna de sus partes, juzgasen que tiene lugar la excepción contenida en el mencionado canon, cesa el derecho del párroco establecido por el canon 848, p. 1, y empieza el derecho de cualquier sacerdote, al tenor del canon 849, p. 1.

En cuanto a la mente añadida por los Eminentísimos y Reverendísimos Padres a la respuesta, es de suyo clara, y encierra un sentido muy de consideración. Por lo cual, los Reverendísimos Ordinarios de los lugares, habida cuenta de las causas justas y razonables que excusan del cumplimiento de la ley, tanto en los casos generales, debido a los difíciles tiempos que atravesamos, como en los particulares, y especialmente teniendo en cuenta las que motivaron la respuesta de la Plenaria del día 20 de Diciembre de 1912, y que ya quedan referidas, deben procurar con toda diligencia que de ningún modo sea frustrado, en asunto de tanta gravedad, el fin que se propuso la Iglesia. Nadie ignora que en estos tiempos se recomienda encarecidamente la Sagrada Comunión, aun diaria, a los fieles. Pues bien ¿quién tiene mayor necesidad del auxilio y consuelo de tan gran Sacramento, que el enfermo para sobrellevar con paciencia las penalidades de la enfermedad?

Así, pues, los Reverendísimos Ordinarios de los lugares, con la prudencia y caridad de que están dotados, procuren debidamente componer, tomando por norma la equidad, la reverencia debida al Santísimo Sacramento de la Eucaristía con las necesidades de los enfermos, especialmente si fueren pobres.

D. JORIO, *Secretario.*

Sagrada Congregación del Concilio

Blois.

SOBRE LA MISA POR EL PUEBLO.

12 de noviembre de 1927.

CUESTION.—Como en el Código de Derecho Canónico, canon 486, p. 2, claramente se establece: “*El párroco que, además de su propia parroquia, tiene otra o varias en administración no está obligado a aplicar más que una sola misa los días prescritos, por los pueblos que tiene a su cargo*”—esta benigna disposición no es del todo conforme al anterior derecho (S. C. C., in Lucen., 26 de febrero, 12 de marzo de 1774),—y estando comprendida entre “los días prescritos” la festividad del Patrono del lugar, según confirmó el catálogo nuevamente promulgado el 28 de diciembre de 1919 por autoridad de Esta Sagrada Congregación, se presentó la cuestión de si la misma benigna disposición del canon 466, p. 2 tiene o no lugar en las festividades de los Patronos que celebran cada una de las parroquias que el párroco tiene en administración, pero en distintos días: de tal suerte que el párroco en la festividad del Patrono de su parroquia aplicando la Misa por todas las ovejas que le han sido encomendadas, no tenga obligación alguna de aplicar en las festividades de los Patronos de la otra o de las varias parroquias cuyo gobierno le esté encomendado. Para resolver acertadamente esta cuestión, el R. P. Sr. Obispo de Blois presentó oportunas preces a este Sacro Consejo, en donde, previos los votos de Consultores, se preparó y discutió la siguiente duda: “El párroco que, además de su propia parroquia, tenga otra o varias en administración, ¿está obligado a aplicar la Misa por el pueblo solamente en el día de fiesta de su parroquia, o también en las fiestas de los patronos de la otra o de las demás?”

ADVERTENCIAS.

1. Nadie ignora que el párroco está obligado a aplicar la Misa por el pueblo todos los domingos y demás fiestas de pre-

cepto, aun las suprimidas, al tenor del canon 466. (1) El Código nada innovó sobre el particular de la disciplina hasta el presente en vigor, como claramente se desprende de las palabras del can. 339, p. 1; y esto mismo confirmó expresamente la Comisión Pontificia para interpretar auténticamente los cánones del Código, el día 17 de Febrero de 1918, a la II.

2. El catálogo de fiestas en que hay obligación de aplicar la Misa por el pueblo fué hecho por Urbano VIII en la Const. *Universa*, del 3 de Septiembre de 1642, añadiendo después Clemente XI, por la Const. *Commissi Nobis*, del 6 de Diciembre de 1708, la fiesta de la Immaculada Concepción de la B. V. M. Esta Sagrada Congregación, el 28 de Diciembre de 1929, publicó de nuevo a este efecto el índice de fiestas suprimidas en toda la Iglesia (A. A. S., XII, p. 42).

Entre los citados días se menciona también la festividad "del *Patrono* del reino o estado, y del *Patrono*, bien sea de la diócesis, bien de la ciudad, bien del pueblo o localidad." Pero no debe confundirse el *Titular* de la iglesia con el *Patrono* propiamente dicho. La obligación de aplicar la Misa por el pueblo solamente urge tratándose del *Patrono propiamente tal*, y debidamente elegido al tenor del Decreto de Urbano VIII, del día 3 de Marzo de 1630. Pues la Sagrada Congregación de Ritos, in Briocen., 9 de Mayo de 1857, respondió: "El *Patrono* del lugar propiamente tal es aquel que una ciudad, una diócesis, una provincia, un reino, etc., eligió por su especial patrono ante Dios, guardando en semejante elección las normas establecidas en el Decreto de Urbano VIII, de s. m., del 23 de Marzo de 1630 (*Decreta auth.*, n. 3048),

3. De dos maneras puede alguno ser colocado al frente de una parroquia: como *párroco propiamente dicho*, y como *económico* o *vicario actual* (cfr. can. 451, 471, 472, 473. El primero obtiene la parroquia en título, el segundo, solamente en administración. De donde el canon 451, p. 1 dice: § "Párroco es el sacerdote o persona moral a quien haya sido conferida *en título* la parroquia con la cura de almas que ha de ejercerse bajo la autoridad del Ordinario del lugar."

Pues bien, el que recibe una parroquia en administración, tiene los mismos deberes y los mismos derechos que el párroco propiamente dicho. Porque según el canon 451 p. 2 "se equiparan a los párrocos *con todos los derechos y deberes parroquiales*, y vienen en derecho *bajo el nombre de párrocos*: 1º Los *quasi-párrocos*, que regentan *quasi-parroquias*, de que trata el canon 216, p. 3; 2º Los *vicarios parroquiales* si están revestidos

(1) Aquí se habla de la ley general para toda la Iglesia; pero, en Filipinas téngase en cuenta el privilegio concedido por la Santa Sede de que los Párrocos apliquen **pro populo** solo una vez al mes y en ciertas principales festividades. Dentro de este privilegio, tiene lugar la ley general de aplicar **pro populo** en las fiestas de los patronos. (Nota del BOLETIN).

de plenitud de potestad parroquial". Esta disciplina se hallaba igualmente en vigor antes del Código. (Cfr. Bened. XIV, Epíst. Encicl. *Cum semper oblatas*, del 19 de Agosto de 1744.)

De consiguiente, el que obtiene una parroquia en administración, como el vicario ecónomo o el actual, es decir, el vicario parroquial que goza de plenitud de potestad parroquial, *tiene los mismos deberes que* el párroco propiamente dicho, y por lo tanto debe aplicar igualmente la Misa por el pueblo al tenor del canon 466.

Un mismo párroco puede regentar a la vez dos o tres parroquias, una que haya obtenido en título, y otra u otras, en administración. Según la antigua disciplina, tal párroco estaba obligado a aplicar por el pueblo tantas Misas cuantas eran las parroquias que se le habían conferido en título o en administración. De donde León XIII dice en las Letras Apostólicas *In suprema*, del 10 de Junio de 1882: "Sabemos en efecto que Nuestras Romanas Congregaciones han establecido otra cosa acerca de los párrocos que regentan dos o más parroquias unidas con unión igualmente principal: *es necesario que en cada una de ellas se celebre y aplique la Misa por el pueblo todos los días festivos*. (Cfr. también S. C. C. in Cameracen. 25 sept. 1853; S. C. de Propaganda Fide, 17 Febr. 1792).

Esta disciplina hoy ha sido cambiada, porque según el canon 466, p. 2: "*el párroco que regente varias parroquias unidas con unión igualmente principal, o que, además de su propia parroquia, tenga otra u otras en administración, no está obligado a aplicar más que una sola Misa los días prescritos por los pueblos que se le han encomendado*". Estas palabras, como es claro, no han de entenderse de tal suerte que el párroco ya no esté obligado a aplicar por el pueblo en cuanto a la parroquia obtenida en administración, sino que han de tomarse solo en el sentido de él, *con una sola Misa*, al contrario de lo que ocurría antes, satisface en los días prescritos, es decir, en los domingos y fiestas de precepto, aun suprimidas, (1) a la obligación de aplicar, tanto en lo que se refiere a su propia parroquia, cuanto en lo tocante a las parroquias obtenidas en administración, *por los pueblos que le han sido encomendados*.

5. La obligación de aplicar por el pueblo no solamente es real, personal y local, sino también *va fijamente unida a un día determinado*, según enseñan comúnmente los Autores. Dice el Card. Gasparri: "La obligación de aplicar la Misa por el pueblo va unida de tal modo al día, que no pueda cumplirse en día distinto del señalado; a pesar de que se alegue contraria costumbre" (*Tractatus canonicus de Ssma Eucharistia*, I. n. 521); y los más recientes enseñan: "La obligación de aplicar la Misa por el pueblo está unida a un día determinado, en cuanto que la Misa

(1) Téngase en cuenta lo que hemos dicho en la nota anterior.

debe celebrarse en los mismos domingos y demás fiestas de precepto, aun en las suprimidas, y no en otros días distintos" (Cappello, *Tractatus canonico-moralis de Sacramentis*, I, nn. 250, 252). Lehmkuhl: "La obligación es real, personal, local, *para los mismos días*, es decir, la obligación implica que se celebre... *en el mismo día señalado*" (*Theol. mor.*, II, n. 263). Cfr. Bened. XIV, *De sacros. Missae sacrificio*, lib. III, cap. 9, n. 9 s., S. C. C., in Melevitana, 9 April. 1892; S. R. C. in Fesulana, 26 Jan. 1771; 30 Maii 1867).

El Código no introdujo en esto innovación alguna, antes bien confirmó expresamente la anterior disciplina. Manda en efecto que se aplique la Misa por el pueblo, no en cualquier día al arbitrio del mismo sacerdote, sino "*los domingos y demás días de precepto*, aun cuando hubieren sido suprimidos" (can. 339, p. 1), es decir, "*en los días prescriptos* (can. 466, p. 2), y no en otros. Añade que solo con licencia del Ordinario, con causa justa, es lícito que "el párroco aplique la Misa por el pueblo *en día distinto* de aquel en que está obligado según derecho" (can. 466, p. 3).

Por lo tanto, en lo referente a la resolución de la duda propuesta, si ocurre celebrar la fiesta de los Patronos *en un mismo día, bien sea* en cuanto que uno mismo es el Santo legítimamente elegido como Patrono al tenor del Decreto de Urbano VIII, o bien en cuanto que los Santos designados como Patronos, son sí varios y diversos, pero su fiesta se celebra *el mismo día* en virtud de las leyes litúrgicas: en tales casos el párroco no está obligado a aplicar más de una Misa por los pueblos a su cuidado encomendados, como por ejemplo si un día de fiesta de precepto cayese en domingo (can. 339, p. 2).

Mientras que, por el contrario, si las festividades de los Patronos se celebraren en días *distintos*, no cabe duda de que el párroco que, además de la propia parroquia, tiene otra o varias en administración, no cumple con su obligación con una sola Misa, no aplicándose en este caso lo prescripto en el canon 466, p. 2; de consiguiente el párroco tiene obligación de aplicar la Misa por el pueblo los mismos días en que se celebra la festividad de sus Patronos. Porque se trata, según antes se ha dicho, de una obligación *aneja a día determinado*.

RESOLUCION.—Pues bien, en la sesión Plenaria de la Sagrada Congregación del Concilio tenida el día 12 de Noviembre de 1927 en el Palacio Apostólico Vaticano, los Eminentísimos Padres mandaron que se respondiese a la duda propuesta, transcrita arriba:

"*Negativamente a la primera parte; afirmativamente a la segunda.*"

Hecha relación de lo anterior por el infrascrito Secretario

de la Sagrada Congregación a Nuestro Santísimo Señor el Papa por la Divina Providencia Pío XI, el Santísimo aprobó y confirmó en la audiencia del día 20 del mismo mes y año la resolución dada.

En el día 1.º de Julio, Obispo de Lampsaco, *Secretario*.

Sagrada Congregación de Ritos

Dudas.

SOBRE LA ORACIÓN QUE DEBE DECIRSE EN LA MISA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

Fueron propuestas a la Sagrada Congregación de Ritos para su oportuna solución las siguientes dudas, a saber:

I. “¿Ha de decirse la Oración del Santísimo Sacramento, fuera del tiempo de la Oración de las XL Horas, en cualquier Misa que se celebre en el altar en donde ha de ser expuesto, por causa pública, el Santísimo Sacramento inmediatamente después de la Misa, con tal de que la Misa o la Conmemoración que ocurra en la Misa no sea de idéntico Misterio del Señor?”

II. “¿Debe decirse siempre bajo la segunda conclusión, después de las Oraciones preceptuadas por las Rúbricas, y antes de las Colectas imperadas por el Ordinario del lugar, la Oración sobredicha en la misma Misa, aun cuando ocurran Festividades solemnes de toda la Iglesia?”

III. “Fuera del tiempo de la Oración de las XL Horas, durante por algún tiempo la exposición y adoración del Santísimo Sacramento, por causa pública, fuera de otra función sagrada, ¿debe añadirse la Oración del Santísimo Sacramento en todas las misas, tanto cantadas como rezadas, aun tratándose de Festividades solemnes de toda la Iglesia, con tal de que la Misa o la Conmemoración que en la Misa ocurra no sea de idéntico Misterio del Señor, y exceptuadas las Misas que se celebren en el día de la Conmemoración de Todos los fieles Difuntos?”

Y la Sagrada Congregación de Ritos, oído el parecer de

la Comisión especial, ponderadas debidamente todas las cosas, determinó responder:

“*Afirmativamente* a todo, según la mente del Decreto Romana, o sea, *Instrucción* sobre las Misas que se celebran en la Oración de las XL Horas, del día 27 de abril de 1927; mas si la Oración del Santísimo Sacramento se dice en lugar de la Misa votiva impedida del Santísimo Sacramento concedida por Indulto Apostólico, o prescripta por el Ordinario del lugar por causa grave y pública, dígase bajo única conclusión con la primera Oración de la Misa.”

Hecha luego relación de lo anterior por el infrascrito Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos a Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XI, Su Santidad ratificó, aprobó y mandó que se observase la resolución y la mente de la misma Sagrada Congregación. El día 11 de Enero de 1928.

† A. CARD. VICO, OBISPO DE PORTO Y S. RUFINA,
L. † S. Prefecto de la S. C. de R.

ANGEL MARIANI, *Secretario*.

II.

SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS ES DECLARADA PATRONA DE LAS
MISIONES Y DE LOS MISIONEROS.

DECRETUM

Dioecesium et Vicariatuum Apostolicorum in Missionibus.

Quam laeto animi sensu fideles universi Canonizationem Sanctae Theresiae a Iesu Infante exceperint, divulgata per orbem devotio manifeste demonstrat; cum vel apud ipsas dissitas infidelium regiones Carmelitides Virgo promissum rosarum imbrem a caelo dimittere non praetermiserit. Qua de causa innumeri sacrorum Antistites, maiores percipi posse fructus in Dominica vinea persenserunt, si Sancta Theresia a Iesu Infante, quae maximo flagrabat ardore et zelo dilatandae fidei, cuiusque miraculosos in paganis effectus omnes norunt, caelestis Patrona omnium Missionariorum, in quibusvis Missionibus laborantium declaretur; et ideo Sanctissimo Domino nostro Pio Papae XI collectas undique preces humillime obtulerunt ut communibus

votis Suprema Apostolica Sanctio accederet. Sanctitas porro Sua, referente infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Praefecto, postulationibus Antistitum ingenti numero oblatis, benignissime obsecundans, declarare dignata est Sanctam Theresiam ab Infante Iesu peculiarem Missionariorum omnium, sive virorum, sive mulierum, necnon Misionum in toto orbe existentium Patronam aequae principalem cum Sancto Francisco Xaverio, cum omnibus iuribus et privilegiis liturgicis quae huic titulo conveniunt. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 14 dec. 1927.

† A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

ANGELUS MARIANI
S. R. C. Secretarius.



DECRETUM

BOLETIN ECLESIASTICO

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

Narraciones Bíblicas

I.—DEL SINAI A CADES (1).

1. Celebración de la Pascua y partida para Cades.

El día catorce del primer mes del segundo año después de la salida de Egipto, los israelitas, por mandato de Dios, celebraron la Pascua en sus campamentos al pie del monte Sinaí.

Después Moisés dijo a Hobab, hijo de su suegro Jetró: "Nosotros partimos para el lugar que el Señor nos prometió darnos. Ven con nosotros, y te trataremos bien". Hobab respondió: "No iré, sino que me volveré a mi tierra y a mi parentela". Moisés le dijo: "Ruégote que no nos dejes, porque tú conoces bien los caminos del desierto y nos servirás de guía. Y será que si viéremos con nosotros, cuando gocemos del bien que nos ha de hacer el Señor, te recompensaremos".

Así, el día veinte del segundo mes partiéronse de aquel lugar y caminaron tres jornadas (2). El arca iba delante de ellos indicando el sitio para el campamento, y la nube del Señor iba también sobre ellos de día mientras caminaban. Y cuando era levantada el arca, decía Moisés: "Levantate, Señor, y sean disipados tus enemigos y huyan de tu presencia los que te aborrecen". Y cuando era bajada, decía: "Vuélvete, Señor, hacia la multitud del ejército de Israel".

2. Murmuración y castigo.

Entretanto se levantó un murmullo en el pueblo contra el Señor, como doliéndose de la fatiga. Habiéndolo oído el Señor, se enojó, y encendido contra ellos su fuego, devoró todo lo que había en la extremidad del campamento. Y como el pueblo clamase a Moisés, hizo éste oración a Dios, y se consumió de pronto el fuego. Y llamó el nombre de aquel lugar Tabeerah (Incendio), por cuanto se había encendido contra ellos el fuego del Señor.

(1) Según los Números, libro que cuenta la marcha de Israel hasta el Jordán y la conquista de las regiones transjordánicas. El Levítico, tercer libro del Pentateuco, sólo contiene prescripciones legales.

(2) Dos caminos hay para ir a Cades (Ain Kudeis) desde el Yebel Musa: uno, que toma la dirección noroeste, pasa por el fuerte de óakhel, situado en el centro de la península; el otro, en la dirección noreste, toca en Aqabah, punta del golfo elanítico. Es muy probable que los hebreos siguieron este segundo.

3. Nuevo milagro de las codornices.

De allí a poco una turba de la plebe que había venido mezclada con ellos de Egipto, ardió en deseos de comer carne y sentóse a llorar, y habiéndosele juntado los hijos de Israel, dijeron: “¿Quién nos dará carnes para comer? Nos acordamos de los peces que comíamos en Egipto por nada, se nos vienen al pensamiento los cohombres y los melones y los puerros y las cebollas y los ajos. Nuestra vida desfallece y nuestros ojos no ven otra cosa que maná”.

Oyó Moisés llorar al pueblo, y se encendió sobremanera la indignación del Señor, y aun al mismo Moisés le pareció cosa intolerable, y dijo al Señor: “¿Por qué has afligido a tu siervo? ¿Por qué no hallo gracia delante de ti? ¿Y por qué has echado sobre mí el peso de este pueblo? ¿Soy yo acaso el que lo ha concebido para decirme: Llévalo en tu seno, así como la madre que cría suele llevar a su hijo, y llévalos a la tierra que prometiste con juramento a sus padres? ¿De dónde sacaré yo carnes para dar a tan grande multitud? Ellos murmuran contra mí diciendo: Danos carnes que comer. No puedo yo solo soportar a todo este pueblo, porque me es pesado. Mas si te parece otra cosa, te ruego que me quites la vida y que halle yo gracia delante de tus ojos para no ser afligido con tantos males”.

Y habló el Señor a Moisés diciendo: “Dirás al pueblo: Santificaos; mañana comeréis carnes. El Señor, pues, os dará carnes para que comáis, no sólo un día, ni diez, ni aún veinte, sino un mes entero, hasta que os salgan por las narices y os causen náuseas, por cuanto habéis llorado delante de El diciendo: ¿Por qué salimos de Egipto?”

Y dijo Moisés al Señor: ‘Seiscientos mil hombres hay en este pueblo, y tú dices: Les daré de comer un mes entero. ¿Por ventura se matará una multitud de ovejas y de bueyes a fin de que pueda bastar para que coman? ¿O se juntarán todos los peces del mar para hartarlos?’ El Señor respondió: “¿Acaso es impotente la mano del Señor? Ya verás si se cumple mi palabra”.

Y un viento suscitado por el Señor, arrebatando codornices de la otra parte del mar Rojo, las llevó y dejó caer sobre el campamento alrededor de él y por espacio de una jornada de camino, y volaban a dos codos de altura. Levantóse, pues, el pueblo todo aquel día y aquella noche y al otro día, y recogió muchísimas codornices y las secaron. Pero aun estaban las carnes entre sus dientes y no se había concluido semejante manjar, y he aquí que, excitado el furor del Señor contra el pueblo, le castigó con grandísima plaga. Y se llamó aquel lugar Qibrot-

hattaavah (Sepulcros de la concupiscencia), porque allí sepultaron al pueblo que había tenido deseos (1).

4. Murmuran Aarón y María. Esta es castigada.

Y saliendo de allí, fueron a Haserot, donde acamparon (2). Y hablaron Aarón y María contra Moisés diciendo: “¿Acaso ha hablado el Señor por Moisés solo? No nos ha hablado también a nosotros?”

Habiendo el Señor oído esto (porque Moisés era el hombre más manso de todos los que moraban sobre la tierra), al punto le dijo a él y a Aarón y María: “Salid los tres solos al tabernáculo”. Y habiendo salido, descendió el Señor en la columna de nube y dijo a María y a Aarón: “Oíd mis palabras: si alguno de entre vosotros fuere profeta del Señor, me apareceré a él en visión o le hablaré en sueños; mas no así a mi siervo Moisés, que es el más fiel en todo mi pueblo, porque le hablo boca a boca, y él ve al Señor claramente y no bajo de enigmas y figuras. Pues ¿cómo no habéis temido hablar mal de mi siervo Moisés?” Y airado contra ellos, se retiró. Retiróse también la nube, y he aquí que apareció María toda cubierta de lepra blanca como la nieve.

Y habiéndola visto Aarón cubierta de lepra, dijo a Moisés: “Ruégote, mi señor, que no nos imputes este necio pecado y que no quede nuestra hermana como muerta y como un objeto despreciable”. Entonces Moisés clamó al Señor diciendo: “Oh Dios, te ruego que la sanes”. Y el Señor le respondió: “Si su padre la hubiera escupido en la cara, ¿no debiera estar sonrojada siquiera por siete días? Pues sepárese siete días fuera del campamento, y después será llamada”. Así María fué echada del campamento por siete días, y el pueblo no se movió de aquel lugar hasta que María no fué llamada otra vez.

5. Exploradores enviados a Canaán.

Y partieron de allí y fijaron sus tiendas en el desierto de Farán (3). Y Moisés, por orden de Dios, envió doce varones principales, uno de cada tribu, para que fuesen a explorar la tierra,

(1) El lugar debe de ser el llamado Erweis-el-Ebeirig, situado a la distancia de un poco más de diez horas de marcha desde el Yebel Musa, en la dirección nordeste.

(2) *Haserot* es el oasis de Ain Hadra, distante siete horas del lugar precedente.—De aquí los israelitas debieron de continuar por el Uadi el-Ain para seguir el camino que va de Aqabah a Gaza, sin necesidad de tocar en el mismo Aqabah. En el trayecto hay varias estaciones (cf. Núm. 33, 18 y ss.) que no han podido ser identificadas.

(3) El desierto et-Tih, al sur de la Palestina. En él estaba Cades, hoy Ain Kudeis.

de Canaán, diciéndoles: “Subid por la parte del mediodía, y cuando lleguéis a los montes, reconoced qué tal es la tierra y si es fuerte ó débil el pueblo habitador de ella; si son pocos o muchos en número; si la tierra en sí misma es buena o mala; qué tales las ciudades, si son muradas o sin muros; si el terreno es pingue o estéril, si con bosques o sin árboles. Alentaos y traednos de los frutos de la tierra”.

Era entonces el tiempo en que se podían comer ya las uvas tempranas. Y habiendo subido aquellos hombres, recorrieron todo el país, y después vinieron a Hebrón, y siguiendo hasta el torrente de Escol (Racimo,) cortaron un sarmiento con su racimo, que llevaron dos hombres en un varal. Llevaron también granadas e higos. Y al cabo de cuarenta días, volvieron al campamento, y mostraron los frutos de la tierra, y dieron cuenta de su comisión, diciendo: “Llegamos a la tierra, que en verdad mana leche y miel, como se puede conocer por estos frutos; pero tiene unos habitantes muy esforzados y ciudades grandes y muradas. Allí hemos visto la raza de los Enac; Amalec habita en el mediodía, el heteo y el amorreo en la parte montuosa y el cananeo en las costas del mar y junto a las corrientes del Jordán.”

Entretanto Caleb, para contener el murmullo del pueblo, que había comenzado a levantarse contra Moisés, dijo: “Subamos y poseamos la tierra, porque podremos apoderarnos de ella”. Mas los otros que habían ido con él, decían: “De ningún modo podemos ir a pelear contra ese pueblo, porque es más fuerte que nosotros”. Y desacreditaron ante los hijos de Israel la tierra que habían reconocido, diciendo: “La tierra que hemos explorado se traga a sus moradores; el pueblo es de agigantada estatura, porque hemos visto que eran como monstruos, y comparados nosotros con ellos parecíamos como langostas”.

6. Es condenado el pueblo a pasar 40 años en el desierto.

Al oír estas palabras, toda la multitud comenzó a llorar a grandes gritos, y murmuró contra Moisés diciendo: “¡Ojalá hubiéramos muerto en Egipto! ¡Y ojalá perezcamos en este vasto desierto y no nos introduzca el Señor en esa tierra, para que no muramos a filo de espada y sean llevados cautivos nuestros hijos y nuestras mujeres! ¿Acaso no es mejor volvernos a Egipto? Nombrémonos un caudillo y volvamos allá”.

Habiendo oído esto Moisés y Aarón, se postraron en tierra delante de toda la multitud; pero Josué, hijo de Nun, y Caleb, hijo de Jefone, que habían recorrido también aquella tierra, rasgaron sus vestiduras y hablaron en estos términos a los hijos de Israel: “La tierra es muy buena. Si el Señor nos fuere propi-

cio, nos introducirá en ella y nos dará un territorio que mana leche y miel. No seáis rebeldes contra el Señor, ni temáis al pueblo de esa tierra, porque nos lo podemos tragar como si fuera un pedazo de pan. Ellos están destituidos de todo auxilio, y el Señor está con nosotros. No los temáis."

Al oír estas palabras de Josué y Caleb, toda la multitud levantó el grito y quiso apedrearlos, pero la gloria del Señor se apareció a todos los hijos de Israel sobre el tabernáculo para impedirlo. Y dijo el Señor a Moisés: "¿Hasta cuando murmurará de mí este pueblo? ¿Hasta cuándo no me creerán, no obstante todos los prodigios que tengo hechos delante de ellos? Los heriré, pues, con pestilencia, y los aniquilaré, y a ti te haré caudillo de otra nación más grande y fuerte que ésta".

Entonces Moisés oró diciendo: "Señor sufrido y de mucha misericordia, que quitas la iniquidad y las maldades y no dejas impune a ningún pecador obstinado, perdona, te ruego, el pecado de este pueblo según la grandeza de tu misericordia." Y dijo el Señor: "Perdono conforme a tu palabra. Por cuanto el amalecita y el cananeo habitan en los valles, levantad mañana el campo y volveos al desierto por el camino del mar Rojo" (1).

El Señor dijo después a Moisés y Aarón: "Hasta cuándo murmurará contra mí esta gente perversísima? Juro por mí mismo que obraré con vosotros según el deseo que habéis manifestado oyéndolo yo. Todos los que tenéis de veinte años arriba no entraréis en la tierra que juré a vuestros padres os había de dar, excepto Josué y Caleb. Vuestros cadáveres yacerán en el desierto. Vuestros hijos andarán vagando cuarenta años por él y pagarán vuestra rebeldía, hasta que sean consumidos los cadáveres de sus padres en el desierto".

7. Los israelitas son derrotados.

Moisés refirió todas estas palabras del Señor a todo el pueblo, el cual lloró mucho. Pero he aquí que al otro día, levantándose al amanecer, subieron a la cima del monte y dijeron: "Estamos dispuestos para subir al lugar de que nos habló el Señor, porque hemos pecado". Moisés les dijo: "¿Por qué traspasáis la palabra del Señor, lo cual no parará en bien para vosotros? No subáis, porque el Señor no está con vosotros, no sea que caigáis por tierra en presencia de vuestros enemigos. Tenéis delante al amalecita y al cananeo, al filo de cuya espada caeréis, por que no habéis querido obedecer al Señor, ni el Señor estará con vosotros". Mas ellos, ofuscados, subieron a la cima del monte, pero el arca de la alianza del Señor y Moisés no se apartaron del campamento. Y bajaron el amalecita y el cananeo, que

(1) Hacia el sur.

habitaban en el monte, y embistiéndolos y acuchillándolos, los persiguieron hasta Horma (1).

8. Castigo de uno que profanó el sábado.

Aconteció que estando en el desierto los hijos de Israel y habiendo hallado a un hombre que recogía leña en día de sábado, lo presentaron a Moisés y Aarón y a toda la multitud que lo encerraron en la cárcel no sabiendo lo que habían de hacer con él. Y dijo el Señor a Moisés: "Muera sin remedio ese hombre, y mátele a pedradas todo el pueblo fuera del campamento." Y habiéndolo sacado fuera, le apedrearón y murió según había mandado el Señor.

9. Revuelta y castigo de Coré, Datán y Abirón.

Y he aquí que Coré, de la tribu de Leví, y Datán y Abirón, de la tribu de Rubén, con otros doscientos y cincuenta hombres principales, se levantaron contra Moisés y Aarón y les dijeron: "Contentaos con haber mandado hasta aquí, porque este es pueblo de santos y el Señor está en medio de ellos. ¿Porqué os alzáis sobre el pueblo del Señor?"

Habiendo llegado ésto a oídos de Moisés, postróse sobre su rostro y, hablando a Coré y a toda la multitud, dijo: "Mañana el Señor hará conocer quiénes son los que le pertenecen. Haced, pues, esto: Tome cada uno su incensario y ponga incienso en él y ofrézcalo al Señor, y aquel a quien el Señor escogiere, ese será santo. Mucho os engreís, oh hijos de Leví. ¿Por ventura os parece poco que el Dios de Israel os haya separado de todo el pueblo y allegado a sí, para que le sirviéseis en el culto del tabernáculo y asistiéseis delante del concurso del pueblo y ejerciéseis su ministerio? ¿Para esto hizo que tú y tus hermanos los levitas os acerquéis a El, para que usurpéis también el sacerdocio?"

Y Moisés envió a llamar a Datán y Abirón, los cuales respondieron: "No vamos. ¿Acaso te parece poco el habernos sacado de una tierra que manaba leche y miel, para hacer que muramos en el desierto, sino que también te has enseñoreado de nosotros? ¿Por cierto que nos has metido en una tierra donde corren arroyos de leche y miel, y que nos has puesto en posesión de campos y de viñas! ¿Quieres acaso sacarnos también los ojos? No vamos".

Entonces Moisés, muy enojado, dijo al Señor: "No mires sus sacrificios: tú sabes que nunca he tomado de ellos ni si-

(1) *Horma*, llamada también Sefaat (Jces, 1,17), es muy probablemente la localidad actual Sbaite, al norte de Ain Kudeis y al oeste del Yebel Madera.

quiera un pollino y que no hice daño a ninguno de ellos." Y dijo a Coré: "Tú y toda tu cuadrilla presentaos mañana aparte delante del Señor, y Aarón se presentará separadamente. Tomad cada uno vuestro incensario y poned incienso en él y ofrecedlo al Señor."

Habiéndolo hecho así, apareció a todos la gloria del Señor. Y habló el Señor a Moisés y Aarón, diciéndoles: "Separaos de en medio de esa turba, que voy a exterminarlos. Manda a todo el pueblo que se aparte de las tiendas de Coré, Datán y Abirón". Y dijo Moisés al pueblo: "En esto conoceréis que el Señor me ha enviado para que hiciera todo lo que véis, y que no lo he sacado yo de mi cabeza: si éstos murieren de muerte natural, no me ha enviado el Señor. Mas si el Señor hiciere un nuevo portentoso, de manera que abriéndose la tierra se los trague con todo lo que les pertenece, y bajaren vivos a la región de los muertos, sabréis que han blasfemado contra el Señor".

Luego, pues, que acabó de hablar, se abrió la tierra debajo de los pies de ellos y se los tragó juntamente con sus tiendas y todos sus bienes. Y descendieron vivos al infierno cubiertos de tierra, y perecieron de en medio de la multitud. Al mismo tiempo, saliendo fuego del Señor, mató a los doscientos y cincuenta hombres que ofrecían incienso.

10. Rebelión del pueblo y su castigo.

Al día siguiente murmuró toda la multitud de los hijos de Israel contra Moisés y Aarón diciendo: "Vosotros habéis dado muerte al pueblo del Señor." Y levantándose una sedición y creciendo el tumulto, huyeron Moisés y Aarón al tabernáculo de la alianza; y después que entraron en él, lo cubrió la nube y apareció la gloria del Señor. Y dijo el Señor a Moisés: "Retiraos de en medio de esa multitud, que también voy a exterminarlos ahora". Y estando los dos postrados en tierra, dijo Moisés a Aarón: "Toma el incensario y, sacando fuego del altar, echa incienso en él, y ve pronto al pueblo para que ruegues por él, porque ha salido la ira del trono de Dios, y la mortandad se encrucelece." Habiéndolo ejecutado así Aarón, corrió al medio de la multitud, a la cual devoraba ya el incendio, y ofreció el incienso; y estando en pie entre los muertos y los vivos, intercedió por el pueblo y cesó la mortandad. Y el número de los muertos fué de 14.700 hombres, sin contar los que habían perecido en la sedición de Coré.

11. El sacerdocio viene sólo de Dios.

Y dijo el Señor a Moisés: "Habla a los hijos de Israel y toma de ellos una vara por cada tribu, y escribirás en la vara el nom-

bre de su príncipe. El nombre de Aarón se inscribirá en la vara de la tribu de Leví, y pondrás todas las varas en el tabernáculo delante del arca, donde te hablaré. La vara de aquel que yo escogiere entre ellos, florecerá, y de este modo contendré las quejas de los hijos de Israel con que murmuran contra vosotros”.

Hízolo así Moisés, y cuando volvió al día siguiente, halló que había florecido la vara de Aarón, que estaba por la familia de Leví, y, que hinchándose las yemas, habían brotado flores, las cuales, abiertas las hojas, se transformaron en almendras. Sacó entonces Moisés las varas y las enseñó a los hijos de Israel. Y dijo el Señor a Moisés: “Vuelve la vara de Aarón al tabernáculo, para que se guarde allí en señal de rebeldía de los hijos de Israel y cesen sus querellas contra mí, para que no mueran” (1).

12. Muerte de María. Las aguas de Meribah.

En el primer mes del año cuarenta volvieron los hijos de Israel y toda la multitud al desierto de Sin, e hicieron mansión en Cades. Y murió allí María y fué sepultada en el mismo lugar.

Y encontrándose falto de agua el pueblo, se juntaron contra Moisés y Aarón y, amotinados, dijeron: “¡Ojalá hubiéramos perecido con nuestros hermanos delante del Señor! ¿Por qué habéis sacado al pueblo escogido del Señor al desierto, para que muramos nosotros y también nuestras bestias? ¿Por qué nos hicisteis subir de Egipto y nos trajisteis a este lugar miserable, que no se puede sembrar, ni produce higos ni viñas ni granadas, y además no tiene agua para beber?”

Y Moisés y Aarón, dejando al pueblo, entraron en el tabernáculo, se postraron sobre sus rostros y clamaron al Señor diciendo: “Señor Dios, oye el clamor de este pueblo y ábreles tu tesoro; dales una fuente de agua viva, para que, saciándose, cese de murmurar”.

Y apareció la gloria del Señor sobre ellos, y habló el Señor a Moisés diciendo: “Toma la vara y congregad al pueblo tú y tu hermano Aarón, y hablad a la peña delante de ellos, y la peña dará aguas. Y después que hayan sacado agua de la peña, beberán todo el pueblo y sus bestias”. Tomó, pues, Moisés su vara

(1) Para ser uno sacerdote se requiere ser llamado por Dios; este llamamiento viene por la “Vocación.” Nuestro Señor dijo a sus Apóstoles: “No sois vosotros los que me habéis escogido a mí, sino yo el que os ha escogido a vosotros” (Jn. 15, 16); y San Pablo escribió: “Nadie se arroga esta dignidad por su propia elección, sino que es necesario ser llamado por Dios, como Aarón” (Hebr. 5, 4). La vocación al sacerdocio es una gracia de Dios; puede uno creerse llamado realmente sin serlo de verdad. Los superiores eclesiásticos son los que deben decidir, después de maduro examen, si la vocación es real o ilusoria.

y, congregado el pueblo delante de la peña, le dijo: “Oid, rebeldes e incrédulos; ¿podremos acaso hacer salir agua de esta peña para vosotros?” Y habiendo alzado Moisés la mano y herido por dos veces la peña con su vara, salieron aguas copiosísimas, de suerte que bebieron el pueblo y las bestias.

Y dijo el Señor a Moisés y Aarón: “Pues que no me habéis creído para santificarme delante de los hijos de Israel, no introduciréis a éstos en la tierra que os daré” (1).

Estas son las aguas de Meribah, donde murmuraron los hijos de Israel contra el Señor y donde ostentó él su poder y santidad en medio de ellos.

(1) Dios castigó a Moisés y Aarón a no entrar en la Tierra Santa por haber dudado.



BOLETIN ECLESIASTICO

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

El Corazón de Jesús

EN LA VIDA CRISTIANA

En su providencia especial sobre la Iglesia, que es el Reino de Dios en el mundo, nuestro Señor Jesucristo se complace en demostrar maravillosamente su infinita sabiduría y su caridad misericordiosa rigiéndola y gobernándola como mejor conviene en relación con las situaciones diferentes de su existencia, dentro de las variadas condiciones de la vida humana. A grandes males, grandes remedios; y estos guardando siempre perfecta armonía con la naturaleza y modos de manifestación de aquellos, cumpliendo así la promesa hecha a sus apóstoles: *Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos.*

El culto especial a su divino Corazón viene siendo hace dos siglos una prueba elocuente de esta paternal providencia. Primeramente la Iglesia, contra las impugnaciones de una falsa ortodoxia, ha sancionado este culto especial que el mismo Jesucristo se dignó revelar a su sierva Santa Margarita. Después lo ha promovido con interés creciente; y al presente lo propone al pueblo fiel como un remedio providencial sobremanera útil y eficaz para alimentar la piedad sólida en las almas fervorosas, y para restaurar en la cristiandad aquella vida divina que el mismo Dios se ha dignado comunicar a nuestra naturaleza por la Encarnación, uniéndola a sí en la persona del Verbo.

La vida cristiana es la misma vida divina que vive Dios en la intimidad de su esencia, y que ha comunicado a la naturaleza humana elevada a la unión sustancial con el Verbo. El Verbo encarnado, con su pasión y muerte, mereció esta comunicación de la vida divina a todos los hombres; y éstos la reciben al ser incorporados a Jesucristo en el bautismo; y de ella se alimentan sin cesar mediante la comunión, puesto que Jesucristo, que es la vida sobresustancial divina, permanece real y sustancialmente presente en la Eucaristía para renovar constantemente esta vida en los que le reciben por la comunión.

Por esta vida divina somos hechos hijos de Dios: *Nacidos de Dios*, como dice San Juan. Y juntamente con esta filiación di-

vina se nos confiere la herencia de los hijos de Dios: *heredes quidem Dei coheredes autem Christi*, nos dice San Pablo. Esta herencia de los hijos de Dios, consiguiente a la adopción divina, la recibiremos en su término, en plena posesión y eternamente consumada e inamisible con la bienaventuranza de la gloria. Pero ya entramos en posesión real de ella por nuestra incorporación a Jesucristo mediante la gracia santificante que nos levanta a participar de la esencia de Dios, *divinae consortes naturae*, y es en nosotros la semilla o germen divino que, permaneciendo y obrando como la fuerza o virtud plasmadora de nuestra vida sobrenatural, ha de fructificar en la plenitud de la vida de la gloria: *semen ejus manet in nobis*. La gracia santificante la recibimos a modo de naturaleza en nuestra calidad de hijos de Dios; y cooperando a su acción santificadora en nosotros alcanzaremos su fruto sazonado con la plena posesión de la gloria, desarrollo y complemento final de la gracia: *Charissimi nunc filii Dei sumus... cum autem apparuerit similes ei erimus*.

Concebir la vida cristiana como esta nuestra vida natural, presente y tangible que se pasa buscando y procurando los fines y goces temporales, sin querer considerarla como una vida penetrada de la vida divina, y por consiguiente ordenada a la consecución de aquella vida más alta que ahora solamente miramos como en una imagen o espejo y desde lejos, pero a la cual caminamos con la certidumbre de poder poseerla, es hacer en nosotros dos vidas separadas aislando el elemento natural del elemento sobrenatural, los cuales, no obstante, es necesario que estén unidos para que exista la vida cristiana.

De esta errónea concepción de la vida cristiana nace el desorden de preocuparnos, en la práctica, solamente de lo que a la parte natural de nuestra vida atañe, por ser esto lo que más sensiblemente nos impresiona, olvidándonos de nuestra vida sobrenatural, que sólo miramos como futura y fuera de las necesidades de experiencia inmediata, dejando para más adelante proveer respecto de ella. De aquí la insensibilidad y pereza espiritual para todo lo que es condición de existencia y de expansión de esta vida sobrenatural en nosotros; de aquí las dudas y vacilaciones respecto de lo que es fundamental en la vida cristiana; de aquí el descorazonamiento y la incredulidad práctica, los remordimientos y la desesperación en las almas que, por otra

parte, no han llegado todavía a perder la luz de la fe que alumbraba su destino final.

El remedio de este mal, que tan hondamente ha penetrado en el corazón del pueblo cristiano, es restablecer la verdadera idea de la vida cristiana, imprimirla vivamente en las almas, y arraigarla sólidamente en ellas, de modo que venga a ser la fuerza interna de todas las acciones y operaciones. Es necesario que las almas vuelvan al conocimiento de los misterios más altos de nuestra religión, haciéndolas experimentar el atractivo de la vida interior, y aficioándolas a procurar el desarrollo y expansión de la vida espiritual en sí mismas.

Acaso no han experimentado jamás las almas un deseo tan vivo y ardiente de vivir como en nuestros días: vivir, y vivir intensamente, aceleradamente y con ansia insaciable es la pasión de las generaciones modernas. Pero estas generaciones se hallan fatalmente orientadas hacia la vida de los sentidos y se agitan en una atmósfera saturada de doctrinas materialistas que las hacen menospreciar los bienes del espíritu, y las empujan por la pendiente de los goces sensibles y de la degradación al olvido total *del orden sobrenatural*.

Por el contrario, las almas cristianas, que todavía no han sido inficionadas con la savia viciada de las doctrinas materialistas del antiguo paganismo redivivo, sienten la necesidad de apagar su sed de verdad y de bondad en el conocimiento y en la posesión por amor de Jesucristo, luz de los espíritus, alegría y paz de los corazones. Apetecen y realmente se sienten también devoradas por la sed y hambre de vivir, pero como en estas alienta aún el Espíritu Santo, que las hace experimentar la santa nostalgia de lo infinito, quieren y ansían vivir la vida de Aquel que es personal y sustancialmente la vida, aquella vida escondida, pero llena e inagotable, aquel *Don de Dios* que Jesús dió a conocer a la samaritana, y lo ofrece a todas las almas sedientas de verdad y de amor verdaderos.

La dificultad de elevar las almas a estas alturas de la vida cristiana nace, primeramente de la dualidad de elementos, el natural y el sobrenatural, que la integran; y en segundo lugar de la misma condición natural de nuestra alma unida a nuestro cuerpo, formando ambos una sola naturaleza.

La gracia, elemento sobrenatural de la vida cristiana, se distingue esencialmente de la naturaleza, y es inaccesible a todos los

esfuerzos de ésta para elevarse hasta aquélla. La naturaleza no sólo se halla totalmente incapacitada para obrar con sus solas fuerzas en los dominios de la gracia, sino que ni siquiera puede concebir la tendencia o deseo innato de elevarse hasta ella, ni menos merecer que le sea comunicada. Pero de su unión en el hombre redimido por Jesucristo resulta la vida cristiana, una e indivisible, que debe realizar aquella sobrenatural perfección en que consiste el fin necesario de la vida humana.

En el desarrollo de la vida cristiana en el hombre la acción de la gracia se acomoda con tan maravillosa armonía a la acción de la naturaleza que vienen a formar una sola acción, la acción del hombre reengendrado en Jesucristo y moviéndose hacia el estado perfecto, que es su destino, según el modelo en el que ha sido predestinado: *in virum perfectum, in aetatem plenitudinis Christi*.

De aquí se pueden originar dos errores igualmente perjudiciales en la manera de concebir y de practicar la vida cristiana. Si solamente nos fijamos en esta conformidad y armonía que hemos hecho notar entre la gracia y la naturaleza, entre la soberana alteza de aquella y las más nobles e íntimas aspiraciones de ésta, sin tener en cuenta la distinción sustancial entre ambas, y la absoluta gratuidad del don divino de su unión en el hombre, declinamos necesariamente a un falso naturalismo que es la negación práctica del orden sobrenatural.

Si, por el contrario, prescindiendo de aquella conformidad y armonía en las relaciones de la gracia con la naturaleza, nos fijamos solamente en lo inaccesible de la gracia a las energías propias de la naturaleza, propendemos fatalmente a un sobrenaturalismo rígido, antinatural y antihumano que conduce a la exaltación morbosa del espíritu y conduce las almas a las ilusiones y quimeras de un falso misticismo.

El medio verdadero debe consistir en sostener, a la vez, la elevación de la gracia sobre toda la naturaleza, y la aptitud de ésta para ser levantada, por la virtud de Dios, a la participación de aquella. Una purificación profunda de la naturaleza, mediante la mortificación de todos los gérmenes morbosos contraídos por el pecado original, y una transformación de la misma por la acción progresiva de la gracia mediante el ejercicio de las virtudes morales infusas, es el camino por donde los santos han llegado a la deificación del hombre sin destruir la naturaleza ni

desnaturalizar la gracia, *despojándose del hombre viejo que se corrompe siguiendo los deseos de la carne, y revistiéndose del hombre nuevo que ha sido creado en justicia y santidad verdaderas.*

Este proceso de crecimiento de la vida divina en el hombre comienza en el momento de la justificación por la infusión de la gracia que *sana* la naturaleza y la *eleva* formando con ella una sola vida, la vida cristiana, y termina cuando esta unión de la naturaleza con la gracia ha llegado al *estado de varón perfecto, a la medida de la edad perfecta según la cual Cristo se ha de formar místicamente en nosotros.*

En esta formación mística de Cristo en nosotros consiste todo el cristianismo, la vida cristiana en su comprensión más completa, la obra de la Redención, la vida divina en el hombre poseída por gracia en este mundo y por gloria en el cielo. El Espíritu Santo, que es el mismo espíritu de Cristo, se nos ha dado para llevar a cabo esta formación de Cristo en las almas redimidas.

Pero el Espíritu Santo es amor, el Amor sustancial que en el seno de la divinidad constituye la vida de la Trinidad beatísima, y en la Iglesia es el alma del cristianismo. Así nos lo manifestó el divino Maestro en las últimas enseñanzas que compendian la revelación del misterio de nuestra salud.

“Como el Padre me amó, así Yo os he amado a vosotros: permaneced en mi amor. Vosotros permaneceréis en mi amor si observáis lo que os tengo mandado, así como Yo he guardado los preceptos del Padre, y permanezco en su amor. Vosotros seréis amigos míos si hacéis lo que os he mandado. Ya no os llamaré siervos, porque el siervo no conoce los secretos de su señor. Pero a vosotros os he llamado amigos, porque os he hecho manifiestos todos los secretos que he conocido del Padre” (Joan. XV).

Estas divinas enseñanzas que compendian todo el Evangelio de nuestra salud, y son, como dice San Pablo la plenitud de la Ley cristiana, *plenitudo legis dilectio*, nos revelan todo el misterio del culto especial al Corazón de Jesús en los últimos tiempos. Detener al mundo en su marcha desenfrenada hacia el paganismo materialista que ha vuelto a poner su fin y a colocar el ideal de la vida humana en el amor y en el goce de los bienes de la tierra, los cuales busca y persigue con hambre y sed insaciables, sumergiéndose en ellos como en la única felicidad que espera en el

tiempo y en la eternidad; reconquistar al mundo de este amor ciego y desordenado para restituirlo al amor de Dios y de los bienes celestiales es el objeto que nuestro divino Redentor se ha propuesto al revelar en los últimos tiempos la devoción y el culto especial a su Corazón sacratísimo.

El culto de alabanza, de acción de gracias, de súplica y de adoración al Corazón de nuestro Redentor no es cosa nueva en la Iglesia ni en la piedad de los fieles. La santa Humanidad de Jesús en los dulces y suavísimos encantos de su infancia; en las sublimes efusiones de su bondad bienhechora durante su vida; en las tiernas manifestaciones de su amor en la institución de la Eucaristía; en la prueba suprema de su caridad infinita dando su vida por nuestra salud eterna; y finalmente en la donación del Espíritu Santo, que es su mismo espíritu, para que perpetuamente morase en las almas, ha sido siempre objeto de adoración, y el centro del culto cristiano. El sagrado Corazón de Jesús es real y verdaderamente el Corazón del Hombre-Dios, parte viviente de su humanidad, que latió y late en el cielo y en la Eucaristía, no separado de su cuerpo vivo, ni de su divinidad, es plena y propísimamente objeto del culto que tributamos a la divinidad, pues el culto mira directamente a la persona, aunque se tribute a alguna de sus partes. Con mayor razón todavía es objeto de nuestro culto el Corazón de Jesús considerado como símbolo del amor que emprende el conjunto y totalidad de las manifestaciones sensibles y espirituales de su caridad para con el Padre, y para con los hombres, que le movió a dar su vida al objeto de satisfacer a la justicia divina ofendida, y de subvenir a las necesidades de la miseria humana: *la suprema manifestación de la caridad es dar la propia vida por sus enemigos*. Y todavía podemos considerar el Corazón de Jesús como el símbolo del Amor esencial, de aquella caridad infinita y misericordiosa de nuestro Dios de la que la santa humanidad de Jesús y especialmente su Corazón fué el instrumento vivo y meritorio.

Nunca podrán ser excesivas o exageradas las manifestaciones de nuestro culto al Corazón de Jesús si se conforman a estas verdades del dogma que deben regular nuestro culto en cuanto a su objeto, y en cuanto a las formas y maneras de practicarlo. Pero una piedad sólida e ilustrada con la luz de la fe debe evitar las sensiblerías y desvaríos de corazones exaltados e

históricos, los cuales son víctimas de la ilusión, contraria a la verdad de nuestra fe y a la seriedad de nuestro culto católico, de que aman más intensamente al sagrado Corazón de Jesús, cuanto más lo rebajan y se lo acomodan a las propias anormalidades de su amor sensiblero y pasional no conforme a razón, ni menos a la prudencia cristiana.

El objeto y las normas del culto cristiano al Corazón de Jesús, los ha manifestado El mismo a Santa Margarita según lo ha admitido la iglesia en la Bula de canonización de esta sierva de Dios: "He aquí, le dijo, al Corazón que tanto ha amado a los hombres, y nada dejó de hacer hasta agotarse y consumirse para demostrarles su amor. En agradecimiento Yo no recibo de la mayor parte de los hombres sino ingratitudes y desprecios por sus irreverencias y sacrilegios y por las tibiezas y menosprecios que tienen para Mí en el Sacramento de mi Amor. Todo cuanto te he dicho me hace sufrir mucho... pero todo esto es nada al lado de otra pena más íntima que me es más sensible todavía: son los corazones a Mí consagrados los que me afligen de este modo".

Adoración, alabanza, reparación, acción de gracias y súplica humilde y confiada al Sagrado Corazón son los actos principales del culto que como Dios-Hombre, Salvador nuestro, le debemos.

FR. BUENAVENTURA GARCIA PAREDES
Maestro General de los Hos. Predicadores.



BOLETIN ECLESIASTICO

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

Voca operarios

II

Bien conocido es el celo de nuestros preladados por la formación y dignificación del clero. Son enormes los sacrificios que hacen para estimular vocaciones, sufragar becas, mejorar los seminarios y proveer a las crecientes necesidades del culto y del clero. Dios ha favorecido el constante anhelo del episcopado en Filipinas, pues desde aquella famosa Pastoral conjunta sobre el fomento de las vocaciones sacerdotales, se ha triplicado el número de los seminaristas.

El clero parroquial soporta con buen ánimo las cargas impuestas para el sostenimiento de los seminaristas. Dentro de las posibilidades, el clero de Filipinas hace generosos esfuerzos para que la Iglesia, reducida hoy a una situación misionera pobre, tenga en lo porvenir un plantel y una plantilla decorosos en el servicio parroquial.

El que todavía no se ha dado cuenta de la situación del clero católico es el pueblo filipino, tan atento y solícito en otros órdenes. La fórmula famosa "from the people, by the people, for the people", tiene aplicación muy apropiada á la reclutación y mantenimiento del clero. De ese gran pueblo, que cuenta once millones de católicos, deben salir las legiones de levitas que tanto necesita hoy el país. Esas juventudes que se sienten inclinadas al Santuario deben ser favorecidas y acariciadas por el pueblo, pues no hay razón para que los filipinos sean miel para el estudentado secular y hiel amarga para los piadosos y escogidos seminaristas que, como Samuel, oyen y siguen la voz de Dios que les llama para el más sublime de los ministerios.

Ese gran pueblo filipino que crece y se expande lozano y frondoso, no solo en el archipiélago, sino en las islas de Polinesia y en las costas de América, debe proteger la **emigración hacia el Santuario**, más que la de Haway y California, bien persuadido de que nada más que cuatro millares de sacerdotes católicos le traerían con más eficacia y prontitud todas esas bendiciones de libertad, de cultura, de riqueza y prestigio internacional que tanto ansía. Porque, si queremos hablar sinceramente, todos estamos persuadidos de que un clero ilustrado, piadoso y conecedor de su país, puede mejor que nadie sacar a salvo los altos y caros ideales de la Iglesia y de la Patria.

Si esas provincias de Cebú, Pangasinán, Leyte, Batangas,

Ambos Negros, Ambos Camarines, Pampanga, las tres Ilocanas, etc., demostrarán la **decima parte de celo** por sostener seminarios, de la febril y vana competencia por aumentar y ensanchar los **high schools**, sería muy otra la situación de Filipinas. América, España, China y Japón hablarían con más aprecio y respeto de la Filipina gente.

Peró la **cuestión religiosa** que es fundamentalmente idéntica á la **cuestión de vocaciones sacerdotales**, está medio olvidada y, entre tanto, los escribas y fariseos hipócritas recorren nuestras Islas y mares haciendo prosélitos para todas las sectas y paganismos, llevando á este pueblo, modelo antes de virtudes cristianas y cívicas por la pendiente de la degradación bajo la hegemonía de políticos e industriales, hasta rebajarlo a un nivel inferior al de cualquier chino, japonés, javanés ó havayano.

Esto suena mal para muchos filipinos; pero es sonido real de trompeta cercana. Espanta ver todas las mañanas esas brigadas interminables de emigrantes filipinos. Da lástima profunda el contemplar esas miriadas de filipinos, que son pura mano de obra, exacto reflejo de los asiáticos **Coolies**, que se agitan en los **piers**, en las fábricas en las grandes centrales y en las bajas oficinas públicas y privadas. Desde que la religión católica empezó á decaer, la nobleza, la dignidad y valor de este pueblo comenzó a cotizarse en baja.

Si el pueblo católico de Filipinas sigue despreocupándose de su culto y de su clero, irá descendiendo naturalmente hasta encontrarse tan humillado que, cualquier continental de América y Asia, le mire de alto á bajo. Solamente por el carácter de la Religión católica, era hasta ahora el filipino superior a todas las tallas paganas. Borrado ese carácter, no se ve razón alguna plausible de por qué ha de ser un filipino más temido ó querido que cualquier otro isleño de Gilolo o Sulu. Muchos se rien de estas afirmaciones, porque creen que en todos los países sucede lo mismo. Por otra parte, al leer en la prensa nativa o nonnata el volumen de **nuestro comercio**, se emboban. Pero ese **nuestro**, la mayoría de la gente comercial lo endosa con razón al Americano, al chino, al japonés, al europeo.

Algunos jóvenes ricos, llamados por Dios al sacerdocio, no oyen la voz dulce y el continuo susurro del que los llama; unas veces porque son tenientes voluntarios de oídos y otras porque el ruido, el fausto y el atractivo de las riquezas ahoga las inspiraciones de lo alto. Estos jóvenes, por no cortar ciertas relaciones, por no abandonar sus comodidades, por carecer de valor para romper ciertos lazos mundanales, difieren su resolución, no dan el salto y permanecen en su terquedad. No pronuncian con energía aquel **quousque tandem** de los héroes.

Dejemos á los ricos y a los de clase media y veremos muchos casos en la clase ínfima de índole opuesta; porque hay jóvenes que se empeñan en subir al altar sin ser llamados, y también los hay que son llamados y quieren seguir el reclamo de su conciencia, pero apesar de su buena voluntad, de su capacidad y prendas personales para el sacerdocio, carecen de recursos, de protectores, de oportunidades para traspasar los umbrales de un seminario.

Otros jóvenes bien cualificados para el caso, podrían seguir con gusto y provecho su carrera sacerdotal. Los pocos recursos de las familias serían bastantes para sufragar los gastos, pero las familias, se apoderan de esos recursos y se empeñan en que el chico vaya á la escuela, á la fábrica, a la oficina de sueldo mísero, y por esta oposición familiar se pierden muchas vocaciones.

Es muy probable que las vocaciones en las clases media y pobre sean numerosas; pero también es probable, mejor dicho, cierto, que la falta de recursos inutiliza á innumerables solicitantes. Esta es la magna cuestión: aquí está la gran obra de las vocaciones eclesiásticas. Obra difícil porque la carestía de la vida y de las carreras afecta hoy tanto al clero como al pueblo; y porque además la gente moderna no acierta a descubrir albores de felicidad y contento para la clase sacerdotal, pues todas las sonrisas del presente y de lo porvenir parecen dirigidas, **únicamente** para las carreras civiles.

Es un deber muy grato para todo buen cristiano, maxime si pertenece á cualquier ramo de la acción social, el saber descubrir vocaciones sacerdotales entre las masas de la juventud. Esos hallazgos se hacen donde menos se piensa; entre los campesinos y modestos propietarios; entre los obreros de duro trabajo y escaso salario: entre los colegios, high schools y universidades; entre soldados y desempleados, entre el desecho del mundo, porque en todas partes, sin distinción de raza ó fortuna, tiene Dios almas reservadas para el servicio de su Casa y de su Iglesia.

Las personas que por su edad, ilustración y celo tienen la fortuna de encontrar á uno de estos candidatos ocultos, pueden con unas frases de aliento, con un consejo de emergencia, con una esperanza de felicidad futura, segregar para Dios á ciertos jóvenes que tiene aprisionados el mundo entre sus redes. Las personas que por su fortuna, posición social e influencia, se decidan, por si ó por otros, á coadyuvar á los gastos de carrera sacerdotal á algún joven bien nacido, pueden confiar en que sus limosnas no solamente son agradables á Dios y á su Iglesia sino que son prenda segura para que los sacerdotes agraciados ofrezcan oraciones y sacrificios por sus generosos bienhechores.

Aviso ⁽¹⁾

DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA LA IGLESIA ORIENTAL (2)

Varias veces se ha dado cuenta a esta Sagrada Congregación para la Iglesia Oriental, de que algunos que se dicen Orientales, o que, fingiendo cualquier nombre falso, afirman que pertenecen al Clero oriental, recorren las diversas diócesis de Italia y los países extranjeros, recogiendo dinero, e incluso pidiendo estipendios de Misas.

Estos mismos, con el fin de engañar más fácilmente la buena fe de los demás, suelen presentar escritos y documentos—algunas veces fotografías—que aseguran haberles sido entregados por los Prelados; pero en realidad de verdad son apócrifos, u obtenidos para otro fin.

Declara, pues, y advierte la Sagrada Congregación para la Iglesia Oriental, que nadie tiene de ella permiso para pedir limosna, ni para coleccionar estipendios de Misas; y a fin de reprimir tamaña audacia, y de modo especial, a fin de defender la dignidad y buena fama de los Orientales, especialmente de los sacerdotes, nuevamente insiste con todo encarecimiento ante los Ordinarios de los lugares para que cuiden aténtamente de que los párrocos, los Superiores de las casas religiosas y los mismos fieles no sean engañados por semejantes colectores de dinero, ni los reciban, ni mucho menos, les entreguen Misas que hayan de ser celebradas, agravada la conciencia gravemente en cuanto a la satisfacción de las Misas”.

(1) Este *Aviso* que traducimos del latín ha llegado a nuestras manos cuando ya estaban tirados los dos primeros pliegos del BOLETIN. Por eso no va en lugar más preferente.

(2) La misma Sagrada Congregación, antes del aviso que damos traducido, publica un Decreto en que advierte cómo los Obispos de rito armenio, haciéndose cargo de las calamidades por que han atravesado sus territorios en los últimos tiempos, y de los consiguientes trastornos que esto ocasiona a la religión, han pedido a la S. Sede que se les permita celebrar una reunión integrada por todos los Obispos de dicho rito. A este efecto se les convoca en Roma para el día seis de mayo del corriente año.

Anotaciones.

No es la primera vez que la Santa Sede tiene que llamar la atención de los Pastores y de los fieles para precaverlos contra los abusos de los que explotan la piedad cristiana con pretexto de allegar socorros para los católicos de rito Oriental. Es bastante frecuente el que gentes desalmadas y sin conciencia recorran diversos territorios pidiendo como Orientales y para los Orientales, sin más misión que su propio impulso, y sin otro estímulo que el de su codicia.

A fin de que nadie se deje engañar con pretendidas comisiones de los Prelados Orientales, es de advertir que en territorios fuera del propio, los Orientales no pueden pedir sin licencia de la Sagrada Congregación para la misma Iglesia Oriental. Dice a este propósito el canon 622 en su párrafo cuarto: "Sin auténtico y reciente rescripto de la Sagrada Congregación para la Iglesia Oriental, los obispos latinos no dejan a ningún Oriental, de cualquier orden o dignidad que fuere, recoger dinero dentro del propio territorio, ni envíen a sus súbditos a las diócesis orientales con el mismo fin". Por lo tanto, de nada valen los pretendidos documentos de los Prelados Orientales para pedir limosnas en las diócesis latinas. Se debe dar por descontado que se trata de documentos falsos, u obtenidos con otro fin, como advierte la Sagrada Congregación, ya que sin el permiso de ésta, no sólo no pueden pedir los orientales fuera de su territorio, sino que los mismos Obispos latinos no deben permitirles semejantes cuestuaciones. El permiso de la Congregación han de presentarlo por escrito; ha de tratarse desde luego de un rescripto auténtico, no apócrifo, y reciente: si en él no se señala tiempo, sino que se concedió por tiempo indefinido, si la data es anterior a un año, ya es suficiente para entrar en sospechas, según advierten los autores.

Si es de suyo grave el pedir en la forma de que se queja la Congregación, es gravísimo tratándose de Misas, pues bien ciertos podemos estar de que tales personas no han de pensar jamás en mandar se celebren las Misas que han recibido. Por ello, la Congregación llama la atención de los que así se dejen fácilmente engañar, y les advierte que pesa sobre sus conciencias la grave obligación de la celebración de las Misas.

Como se trata indudablemente de materia importante, y tales especuladores se hallan diseminados por todo el mundo, a fin de que la caridad de los fieles se reserve para las muchas obras de misericordia en que hoy día puede ejercitarse, nos parece oportuno traducir aquí otro documento Pontificio que dá concretas normas sobre el particular. Se trata de una Circular de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en su Sección de

asuntos Orientales, del primero de enero de 1912, o sea antes de constituirse la actual Congregación que entiende en los asuntos de los Orientales. Dice así:

“A LOS ORDINARIOS DE LOS LUGARES DE RITO LATINO, QUE NO DEBEN DE PERMITIR A LOS ORIENTALES PEDIR LIMOSNA SIN PERMISO DE LA MISMA S. CONGREGACION.

Ilmo. y Revmo. Señor:

Con mucha frecuencia acuden a esta Sagrada Congregación de Propaganda Fide para los Negocios de los Ritos Orientales, Hombres esclarecidos, constituídos en dignidad y jurisdicción eclesiástica, ya sean Ordinarios, ya Delegados de la Sede Apostólica, ya otros diversos, pidiendo encarecidamente a la Suprema Autoridad remedio contra el reprochable modo de obrar de algunos miembros del rito Oriental, que recorren distintos países, especialmente en Europa y América, colectando limosnas, con la falsa apariencia o pretexto de remediar las necesidades de la propia misión.

Semejantes colectores de dinero, que casi siempre aseguran que ellos pertenecen al clero católico oriental, y que algunas veces incluso ostentan ornamentos en el vestir y títulos de dignidades eclesiásticas, presentan documentos escritos en lenguas y caracteres poco conocidos en Occidente, y provistos de sellos varios, los cuales, según ellos provienen de Prelados, o incluso de los mismos Patriarcas orientales, y dan testimonio de la honradez del que los presenta, y de la necesidad de las limosnas para construir o reparar iglesias, para edificar y sostener escuelas u hospitales, para socorrer a los huérfanos, o para auxiliar a los pueblos oprimidos por la desolación o el hambre, o para promover cualquier otra obra piadosa.

Mas ocurre con sobrada frecuencia que los documentos que se aducen son apócrifos; que el mismo que en tal forma pide limosnas, presenta y lleva fraudulentamente la dignidad y las insignias eclesiásticas (las cuales, aunque constaren ser verdaderamente concedidas por sus Patriarcas, no podrían llevarse sino dentro de los límites de la jurisdicción territorial del que las concede) algunas veces, ni siquiera es sacerdote, ni ha sido promovido a las Ordenes Sagradas: más aun, ha llegado a descubrirse en algunos casos que tal cuestuante era no ya cismático, sino infiel.

Con frecuencia se halla también que es fingida por completo la finalidad que se aduce para conseguir las limosnas; y por lo común el dinero recogido solamente cede en bien privado personal del mismo colector, sin beneficio o ayuda

alguna de los fieles orientales o de las sobredichas obras piadosas.

Nadie ignora lo pernicioso e indigna que resulta esta manera de obrar; puesto que la buena fe y la piedad de los fieles, además de engañada, resulta defraudada, se echa un borrón sobre la gente y sobre las iglesias del Oriente, es lesionada la justicia, y sufre no pequeña vejación el nombre católico.

Por todas estas cosas, esta Sagrada Congregación y los mismos sumos Pontífices Romanos han intentado siempre hacer desaparecer estos graves abusos de la mendicidad fraudulenta, como consta de las Letras de Inocencio XI, dadas en el mes de enero de 1677, de Clemente XII del día 26 de marzo de 1736, y por no citar más, de la amonestación dirigida en el año de 1875 a los Nuncios de la Sede Apostólica.

Mas como parezcan haberse olvidado con el transcurso del tiempo las disposiciones y amonestaciones dadas por la Suprema Autoridad, se rogó aun recientemente a la Sede Apostólica que de nuevo reprimiese los abusos antes mencionados.

Habida, pues, cuenta de la facilidad que existe hoy día para viajar, pareció oportuno, no solamente confirmar las disposiciones anteriores sobre el particular, sino también añadir las siguientes:

I. Los Ordinarios no admitan en su diócesis ningún Oriental colector de dineros, sea de cualquier Orden o dignidad eclesiástica, aun cuando presentare auténticos documentos escritos en cualquier idioma, y provistos de su sello, a no ser que presenten un rescripto de esta Sagrada Congregación, auténtico y reciente, en el cual se le faculta tanto para ausentarse de su propia diócesis como para recoger limosnas.

II. Sí, haciendo caso omiso de estos mandatos de la Sede Apostólica, algún eclesiástico Oriental, aunque estuviere provisto de las letras comendaticias de su Prelado, recorre Europa, América u otras regiones con el fin de reunir limosnas, el Ordinario del lugar en donde se encuentre procurará avisarle de que se trata de mendicidad prohibida, y no le admita a la celebración de la Misa, ni al ejercicio de otros oficios eclesiásticos.

III. Si se mostrase contumaz, el Ordinario ha de amonestar al clero y a los fieles, incluso mediante la prensa, para que tengan como ilícitas y reprobadas tales cuestiones.

IV. Finalmente, si se ofreciese alguna duda sobre el

particular, lo pondrán en conocimiento de esta Sagrada Congregación los Ordinarios, y ella proveerá oportunamente”.

—x—

Sagrada Congregación del Concilio

AVISO

Constando ciertamente que un tal Boleslao Matejuk oriundo de la diócesis de Siedlce o Podlachia en Polonia, se presentó en diversos lugares como sacerdote, celebró el Sacrificio de la Misa y recogió limosnas de Misas, esta Sagrada Congregación del Concilio comunica a los Ordinarios de los lugares que el sobredicho Boleslao Matejuk no recibió Orden sagrada alguna, más aun, ni siquiera perteneció nunca al estado clerical mediante la primera tonsura.

—x—

Diócesis de Jaro

Han sido nombrados Curas Párrocos los siguientes:

Ayuquitan Neg. Or. R. P. Sebastián Córdoba.
 Buruanga, Capiz. R. P. Simeón Gumboc.
 La Paz, Iloilo. R. P. Juan Genegaban.
 Carles, Iloilo. R. P. Valente Alegre.
 Bacolod, Neg. Occ. R. P. Licinio Ruiz. Rec.
 Talisay, Neg. Occ. R. P. Paulino Jimenez. Rec.
 San Carlos, Neg. Occ. R. P. Eusebio Valderrama. Rec.
 San Carlos, Neg. Occ. R. P. Amado Lope. Rec. Coadjutor.
 Sibilan, Neg. Or. R. P. Antonio Armendariz. Rec.
 Zamboanguita, Neg, Or. R. P. Inocente Lamata. Rec.
 Romblón, Romblón. R. P. Francisco Frias. Rec.
 Badajoz, Romblón. R. P. Julián Arzanegui. Rec.
 Cajidiocan, Romblón. R. P. Fructuoso Marín. Rec.

—x—

Necrologio

En el convento de Recoletos, (Intramuros) falleció el R. P. José Palacios.

En el Convento de San Agustín falleció el R. P. Matías Alvaro Palomo.

Una oración por sus almas

CATEQUESIS

DEL SANTO CURA DE ARS.

CORRECCION CRISTIANA

Corripe juste

La tercera obligación de los padres es corregir cristianamente a sus hijos. Mas son pocos los padres que la cumplen, porque se ha escrito: "Ha llegado el tiempo de padres constitucionales".

Se debe corregir a los hijos desde niños. Sin embargo, padres hay que de todo les sufren, so pretexto de que son jóvenes aún y de que no conocen el mal que hacen.

Estáis equivocados. Los hijos, dice San Basilio, suelen conservar toda su vida las costumbres que toman en sus primeros años. Si vuestros hijos os causan disgustos cuando son grandes, proviene únicamente de que no les corregísteis como debíais cuando eran pequeños. ¿Queréis que vuestros hijos hagan venturosos los últimos días de vuestra existencia? No desperdiciéis ocasión alguna de hacerles comprender el mal que han hecho; o sea, la ofensa que su pecado hace a Dios y los castigos que les aguardan en la vida futura si no se enmiendan.

Si no bastan palabras, preciso es castigarlos.

Mas se les debe castigar con moderación, y nunca por cosas insignificantes.

Padres hay que por una nonada, arremeten contra ellos a puntapiés y a bofetones, y que por haber roto algún objeto, cuyo valor no pasaba de un perro chico, les tratan a palos: estos no corrigen, sino que maltratan y tratan a sus hijos como a brutos animales. Y naturalmente, estos actos siempre van acompañados de blasfemias y maldiciones. ¡Pobres padres que pretenden cumplir un deber, faltando a todo lo que la religión, la humanidad y la razón les imponen!

Por el contrario, no se inmutan ni dicen una palabra cuando sus hijos quebrantan algún Mandamiento: que ofendan a Dios y que se condenen les trae sin cuidado.

¿Pues entonces, qué se ha de hacer para corregir santamente a los hijos? ¿Qué hay que hacer, me preguntáis? Hay que hacer lo que no se hace. Esto es: no castigar jamás en el arrebató de la cólera, puesto que las correcciones que se dan en ese tiempo lejos de aprovecharles, les perjudican; esperad

siempre para corregir a que estéis en calma: procurad entonces que comprendan el mal que han hecho, mostrándoles cuánto desagrada a Dios el pecado y la magnitud del castigo a que se exponen; castigad con más severidad los pecados que los descuidados; pedid a Dios que bendiga vuestra corrección y nunca jamás les maldigáis.

Acordáos también de que los hijos que no han sido corregidos cristianamente por sus padres, tienen de ordinario un fin desastrado y deshonoroso; y lo que es peor, irán al infierno a maldecir la flojedad de sus padres y a ser abrasados por el fuego eterno juntamente con ellos.

Corregid a vuestros hijos **cuando juran**. ¿Qué juicio se puede formar de aquellos padres y madres, cuando se oye jurar a sus hijos, sino decir: "he ahí un hijo de padres sin religión?"

¿Y qué se puede pensar de un hijo que tiene costumbre de jurar, sino que será castigado aún en este mundo juntamente con sus padres?

¡Cosa horrible! padres hay tan desnaturalizados que gozan al oír jurar a sus hijos pequeñitos, como si ello fuera señal de hombría y fortaleza.

Corregid a vuestros hijos **cuando roban**. Padres hay que viendo a sus hijos con las manos llenas de objetos robados, les reprenden con la risa en los labios.—¡Mirad que es muy importante esto! Si hoy robáis como cinco céntimos y mañana como diez, pronto llegaréis a materia de pecado mortal... ¿Qué debéis pues hacer cuando vuestros hijos os vienen con alguna cosa robada? Mirad: Debéis obligarles a que la devuelvan ellos mismos a su dueño. Con una o dos veces que les obliguéis a eso, quedarán corregidos.

Corregid a vuestros hijos **cuando faltan a la modestia en la compostura de su cuerpo**.

La hermosa y amable virtud de la pureza, roba el corazón de Dios, da cierto brillo a todas nuestras buenas obras, nos sublima sobre nosotros mismos, y nos hace semejantes a los ángeles del Cielo...

No la conocen aquellas jóvenes que toman tantas precauciones y cuidados para atraer sobre sí las miradas del mundo; las cuales con sus galas indecentes y rebuscadas van anunciando ser instrumentos de que se vale el infierno para perder las almas, que tantos trabajos, lágrimas y tormentos costaron a Jesucristo.

Llevan sus mantones poco recogidos, el cuello y los hombros descubiertos, usan vestidos que dejan resaltar demasiado las

formas del cuerpo, o no llevan mantones durante el verano, o bien se visten con demasiada afectación.

Fijáos en esas pobres desgraciadas y veréis sus cabezas y pechos rodeadas de mil demonios. ¡No, no sabrán hasta que vayan al tribunal de Dios los pecados que habrán hecho cometer a otros. Cosa que pasma todavía más es cómo sus madres les permiten semejantes cosas, tan indignas de un cristiano. Si no temiese ir demasiado lejos, diría de ellas que no son mejores que sus hijas.

EL BUEN EJEMPLO DE LOS PADRES

Exemplum esto

Los hijos siguen el camino que sus padres les hayan trazado, y practican aquello que han visto hacer. Según sean los padres, así serán los hijos.

Abrid las Escrituras y veréis que cuando los padres han sido santos, lo han sido también sus hijos y criados. Cuando el Señor alaba a los padres que se han distinguido por su fe y piedad, no se olvida jamás de decirnos que sus hijos y criados han seguido el mismo camino.

El Espíritu Santo que quiso hacernos el elogio de Abraham y de Sara, nos hace al mismo tiempo mención de la inocencia de Isaac y de su fiel y fervoroso siervo Eliezer. Y si presenta ante nuestros ojos las extraordinarias virtudes de la madre de Samuel, a continuación enaltece las relevantes cualidades de este digno hijo. Al manifestarnos la inocencia de Zacarías e Isabel, nos habla también de San Juan Bautista, precursor del Salvador. Cuando el Señor quiso representarnos a la madre de los Macabeos como a una mujer santa, nos manifestó al mismo tiempo el valor y generosidad de sus hijos, que con tanto gozo ofrecieron su vida por Dios. Si San Pedro nos habla del Centurión Cornelio, al mismo tiempo nos recuerda a toda su familia, que juntamente con él servía al Señor...

¡Cuán hermosos ejemplos para los padres y madres! ¡Dios mío, si los padres y madres de nuestros días tuviesen la dicha de ser santos, cuántos hijos más irían al Cielo y cuántos menos al infierno!

Al contrario, ¿habéis oído a un padre irritado proferir blasfemias, imprecaciones y maldiciones?; pues bien, escuchad a sus hijos, cuando están encolerizados, y les oiréis las mismas blasfemias, las mismas imprecaciones y todo lo demás. Así, que los hijos heredan los vicios de sus padres, como heredan sus bienes, o mejor todavía.

¡Cuántos hijos hay que no se entregaron al vicio de la impureza sino por los malos ejemplos de sus padres! ¡Oh, cuántos

hijos perdidos por los malos ejemplos de sus padres y madres! Más les valiera haber recibido una puñalada en el pecho cuando eran pequeños... Al menos hubieran tenido la dicha de morir en gracia y de ir al Cielo, en vez de ser arrojados por vosotros mismos al infierno.

NO BASTAN PALABRAS Y REPRENSIONES

Pero decís: nosotros ya amonestamos con buenas palabras a nuestros hijos, y si hablan mal les corregimos.

Así será, sin duda; pero vuestra conducta desmiente vuestras lecciones, y todo lo que les podáis decir no tendrá ningún efecto por causa de vuestros malos ejemplos.

Decís a vuestro hijo que no ha de blasfemar, porque las blasfemias ofenden a Dios. Y tenéis mucha razón. Mas, ¿por qué le reprendéis de eso mismo que vosotros no evitáis?

Si oís a vuestros hijos palabras groseras, les reprendéis; y hacéis bien. Mas al tiempo de reprenderles, ¿por qué proferís vosotros mismos otras más groseras?

Dice un padre a su hijo: Hijo mío, debes ser bueno, afable con todo el mundo y paciente. Cierto: habláis como un buen padre; mas, ¿qué pensará vuestro hijo al oír esto, cuando hace pocos momentos os ha visto furioso contra su madre, o acaso maltratando al criado, o riñendo con el vecino? ¿No os parece, amigo mío, cosa graciosa hablar así a vuestro hijo?

Decidme, padre de familia, si tendríais valor para decir a vuestro hijo: "Hijo mío, no has de frecuentar las tabernas, ni embriagarte: eso es un grave pecado y mal gastar el dinero"; cuando aún no han pasado ocho días que él os vió venir de la taberna hecho una cuba y con menos razón que una bestia de vuestra caballeriza?...

"Hijo mío, dirá acaso este buen padre; no se debe desear mal a nadie: dejemos a Dios las venganzas". Está eso muy bien; pero de allá a poco os oye decir que fulano os ha engañado y que en la primera ocasión os la tiene que pagar.

"Ya veis, hija mía, dirá una madre: no se debe correr tras los placeres: nada bueno se consigue con ello." Muy bien dicho está. Si vuestra hija practicase lo que le aconsejáis y no lo que vos misma hicísteis, sería dichosa. Mas os habéis olvidado que no ha mucho tiempo le contásteis todas las locuras de vuestra juventud, las cuales no debíeráis pensar sino para llorarlas a diario; al hablar de ellas, causáis la impresión de que os apena el no poder volver a ellas; y tras de eso ¿queréis que a vuestras hijas les causen vergüenza?

Decidme, ¿qué pensáis de todo esto? ¿Es esto lo que hacéis, o no? Bien veis que con vuestros malos ejemplos neutrá-

lizáis todo el bien que vuestras palabras podrían producir; que vuestra conducta es ridícula, que vuestras acciones están en contradicción con vuestras palabras; que no queréis para vosotros como carga demasiado pesada, lo que pretendéis imponer a vuestros hijos, quienes con razón os podían decir: “Médico, cúrate a ti mismo; nos recomendáis que nos corriamos cuando debiérais comenzar por corregir a vos mismos”.

¡Pobres padres ciegos! Estad seguros de que en estas condiciones, vuestros consejos y aun vuestros castigos no servirán de gran cosa.

Ved un ejemplo: Cierta madre procuraba educar cristianamente a un hijo desde sus primeros años. Mas como el padre era hombre sin religión, lo que la madre hacía él lo deshacía. Pero sucedió cierto día que haciendo el niño sus oraciones, entró su padre donde estaba; el niño levantandose se echó al cuello de su padre, y le dijo: “¿No es verdad, padre mío, que cuando yo sea grande como tú no tendré que orar?” Ya veis, por tanto, que los malos ejemplos quitan toda su eficacia a las palabras.

Quejaos después, padres y madres, de que vuestros hijos son inútiles, blasfemos, testarudos, vengativos, borrachos, libertinos. Tienen a elección vuestras palabras y vuestros ejemplos; han elegido vuestros ejemplos, y se han hecho semejantes a vosotros. Si no tienen religión, hay que atribuirlo sólo a vosotros. Dios os convencerá de esto, al menos el día del juicio.

¿Queréis que vuestros hijos obren el bien, es decir, queréis que sean buenos cristianos? Comenzad por serlo vosotros; obrad de modo que vuestros hijos puedan imitar lo que hiciéreis.

CAUSAS DEL MAL EJEMPLO DE LOS PADRES

Pretextos con frecuencia fútiles.—Algunos padres y madres no cesan de decir mentiras a sus hijos, so pretexto de recrearles y conservar la paz. Así les enseñan a mentir y echan de su corazón al Espíritu Santo.

Pero esto lo hacemos porque haya paz; no es para perjudicar a nadie. ¿Que no es para perjudicar a nadie? Estáis equivocados; porque alejáis de vosotros al Espíritu Santo, que es enemigo de la mentira; menguáis en vosotros el manantial de las gracias, y enseñáis a pecar a vuestros hijos.

La ignorancia del valor de las almas.—Hermanos míos, juzguemos por los ángeles la dignidad de las almas: los ángeles son unos seres tan perfectos, que en comparación del menor de ellos, todo lo más hermoso que vemos sobre la haz de la tierra y en el firmamento, es menos que un átomo de polvo comparado con el sol. Y, sin embargo, con ser éstos tan perfectos, no han cos-

tado a Dios más que una palabra; mientras que un alma le ha costado su sangre adorable.

El demonio, para tentar al Salvador, le ofreció todos los reinos del mundo, diciendo: "Si postrado aquí me adoras, te daré todos estos bienes"; lo cual demuestra que para el demonio vale infinitamente más un alma, que todo el universo con todos sus bienes. ¡Ay! ¡qué vergüenza para aquellos padres y madres que siendo como son guardianes de sus hijos, hacen de ellos menos aprecio que el mismo demonio!

Si amáseis a vuestros hijos como fuera debido, ¿veriais con tanta frialdad perecer sus almas? Mas, ¿para qué pedir que trabajaréis en su santificación, siendo así que no trabajáis ni en la propia vuestra? ¿No sería mejor que empezase por convenceros de la necesidad de salvar vuestras propias almas? Una vez conseguido esto, no me sería difícil conseguir que os cuidaseis de la salvación de vuestros hijos.

Más de una vez habéis impedido la oración de vuestros hijos, porque no perdiesen unos cuantos minutos. ¡Y esto, lástima da decirlo, para que fueran a guardar vuestro ganado en los campos! ¿no es está la pura verdad?... ¡Dios mío, qué preferencia tan indigna! ¿Es esto amar a Dios con todo el corazón?

Padres y madres hay que quisieran ser de Dios, sin dejar de ser del mundo.

Una madre, por ejemplo, envía a su hija a confesar, recomendándole, y con razón, que piense seriamente en lo que va hacer, y dándole al mismo tiempo un rosario o un libro. Y el día siguiente le dirá que vaya a un baile, a unas bodas o a unos desposorios; y aquellas manos que la dieron poco antes un libro, se ocupan después en aderezarla con vanos atavíos para más agrandar al mundo.

Aquel padre de familia asiste a la santa Misa con gran respeto, y parece que desea pasar santamente el domingo; y poco después le tenéis trabajando y haciendo trabajar a todo el mundo. ¿Qué horror, Dios mío!

¿Padres y madres, queréis ser felices? Comenzad por guardar los mandamientos de Dios, para que de ese modo, déis buen ejemplo a vuestros hijos y les podáis decir en todo tiempo: "Obrad como yo".

Si queréis que recen bien sus oraciones, dadles ejemplo de ello. ¿Queréis que estén modestos en la Iglesia? Enseñadles con el ejemplo, y tenedles a vuestro lado. ¿Queréis que santifiquen las fiestas? Santificadlas primero vosotros. ¿Deseáis que sean caritativos? Sedlo antes vosotros.

¡Ay! Si nos viéremos abrumados con tantos males, no busquemos otra causa que los muchos pecados que cometemos, quebrantando los mandamientos de Dios. Dolámonos también, her-

manos míos, de los pecados, cuyas consecuencias perdurarán algunos siglos después de nosotros. ¡Ay! eso será todavía peor.

¿Queréis que vuestros hijos sean felices y buenos cristianos? Dadles ejemplo de ser limosneros y caritativos con los pobres, y veréis algún día descender sobre ellos las bendiciones de Dios. Lo cual comprendía bien doña Blanca, cuando decía (1): "Hijo mío, siempre seremos bastante ricos, si amamos a Dios y hacemos bien al prójimo".

Sed exactos en hacer vuestras oraciones de mañana y tarde, en disponeros a la Sagrada Comunión, en acercaros a los santos Sacramentos, en asistir a los divinos Oficios, para que así déis en todo buen ejemplo y seáis los primeros en mover a vuestros hijos al cumplimiento de los deberes religiosos... Si no seguís esta conducta, estáis perdidos. Pensadlo seriamente, examinad vuestra conducta, juzgaos a vosotros mismos, llorad vuestras culpas y tratad de enmendaros. De lo contrario, no entraréis en el Cielo.

El demonio, que trabaja en perderos durante toda la vida, presentará a Jesucristo en el Juicio particular un libro donde aparecerán escritos todos los pecados que hayamos hecho cometer a nuestros prójimos. ¡Ay! ¡qué será de aquellos padres y madres que tantas veces hacen faltar a sus hijos a Misa, a Vísperas, a las pláticas, a la catequesis, a la recepción de los Sacramentos; que les compran toda clase de vanidades, que no sirven sino para perder su alma? ¡Momento terrible, momento cruel!

¡Ay! ¡cuántos padres arrastran consigo a sus hijos al caerse al infierno!... ¡Pobres hijos, qué desdicha la vuestra por ser hijos de tales padres!

¡Como padre espiritual que soy de vosotros, oid bien el consejo que os voy a dar: cuando veáis que vuestros padres faltan a los Oficios divinos, que trabajan los domingos, que comen carne los días prohibidos, que no frecuentan los Sacramentos, que no se instruyen, haced vosotros todo lo contrario, para que vuestros ejemplos les traigan al buen camino. Si tenéis la dicha de hacerlo así, todo lo habréis ganado.

(1) Trátase de Da. Blanca de Castilla, madre de San Luis rey de Francia.



LIBROS RECIBIDOS

CONFERENCIAS DE CASIANO. Este venerando libro que ha sido el pasto espiritual de tantos santos y santas casi desde el siglo cuarto de la Iglesia, ha llegado, quizás por primera vez, a Filipinas traducido al castellano e impreso esmeradamente en tres tomitos encuadernados.

Nos han llegado solamente cuatro ejemplares. El primer tomito contiene las diez primeras conferencias y nos sale puesto en Filipinas (encuadernado) por ₱1.80: por correo certificado ₱2.00.—El segundo tomito contiene siete conferencias y nos sale por ₱1.60: por correo certificado 1.80.—El tercer tomito contiene hasta la conferencia XXIV que es la última. Nos sale, como el anterior, por ₱1.60 y por correo certificado 1.80.

Los tres tomitos encuadernados, ₱5.20: por correo certificado 5.50. Como no tenemos más que cuatro ejemplares, no atenderemos ninguna petición que no venga acompañada del importe.

EL ROSAL MARIANO. Dos tomos grandes de cánticos a la Sagrada Virgen María, con acompañamiento de órgano o armonium. De este libro que es muy buscado en Filipinas, nos han llegado ahora 8 ejemplares completos. Sale cada ejemplar (los dos tomos) por solos 7 pesos. Pero en provincias, por razón del franqueo certificado sale por 7.60.

No podemos comprometernos a atender más que las peticiones que vengan acompañadas de su importe.

DE VERA RELIGIONE QUAESTIONES SELECTAE. Auctore Wenceslao Pöhl, S. Theologiae doctore ac ipsius professore in facultate theologica Universitatis Vindobonensis.—Tractatus de fundamentis religionis generatim spectatae, de religione generatim spectata, de revelatione generatim spectata.

En octavo mayor (págs. XX—388) Marcos 9 en rústica.—encuadernado en tela Marcos 10.50.

Demonstratio religionis christiano-catholicae ut revelatae proindeque verae fundamentis philosophicis ac historicis supers-

truitur. Neminem autem latere potest, esse summi momenti in nostra aetate, ut tractatus, qui de fundamentis philosophicis illius demonstrationis agunt, magna cum sollertia excolantur. Quod patet ex historia propugnationis scientificae religionis christiano-catholicae ut verae non minus quam e necessitatibus nostrae aetatis probe inspectis: Quae contra Ecclesiam catholicam ut revelatam proindeque veram moventur difficultates, fere omnes principiis aprioristicis philosophicis, quae natura sua valorem religionis naturalis simul et supernaturalis auferunt, nituntur.

Opere a Pohl conscripto fundamenta philosophica demonstrationis religionis christiano-catholicae ut revelatae ac verae firmissime stabiliuntur. Quaestiones selectae in tractatus—de fundamentis religionis in genere spectatae; de religione in genere spectata; de revelatione in genere spectata—ita coeunt, ut aliquid totum, unitate interna nequaquam destitutum, efficiatur. In primo tractatu a principio causalitatis accuratius, quam fieri solet, discusso ad notionem Dei transcendentis personalis ita proceditur, ut haec notio tamquam fructus omnium disciplinarum philosophicarum appareat. Cum Theismo stabilito fere virtualiter religionis christiano-catholicae veritas sit stabilita, haec Theismi veritas contra materialismum, Pantheismum, Empirismum, Criticismum omni modo e principiis supremis philosophicis defenditur. In altero tractatu, de religione in genere spectata, quae ultimis decenniis praesertim in exploranda gentium primitivarum religione, deinde in quaestionibus psychologiae religionis prodierunt inquisitiones vere scientifici valoris, diligenter ascitae sunt, falsis sententiis de origine religionis historica et psychologica reiectis. Quo fundamento strato in tertio tractatu, de revelatione generatim spectata, de notione revelationis supernaturalis eiusque cognoscibilitate ita disseritur, ut, quae ex praeconceptis opinionibus philosophicis effluerint, modernorum de revelationis essentia et criteriis errores, efficaciter reiciantur viaque paretur ad demonstrandam revelationis supernaturalis existentiam.

Quae via procedendi etiam internis rationibus suadetur: Consulitur omnino characteri scientifico demonstrationis religionis christiano-catholicae ut verae, si in hac ipsa demonstratione primum de fundamentis demonstrationis philosophicis, e quibus tota subsequentis demonstrationis vis dependet, non obiter tantum, sed accuratius agitur. Quamvis autem quaestiones in libro expositae, si in connexione cum invicem considerantur, unum totum quid efficiant, ut tamen indicetur, non omnes, quae huc pertinent, quaestiones, sed primarias solas tractatas esse, auctor titulo libri: "de vera religione", terminum limitantem: "quaestiones selectae" adieci.

Liber imbutus ubique philosophia aristotelico-scholasticae principiis, quibuscum cognitiones empiricae ac historicae nostra aetate comparatae optime coniunguntur, non tantum valde idoneus est, qui in studiis theologicis tamquam liber textus supponatur, sed etiam ad veritatum fundamentalium profundiorum cognitionem comparandam et religionem christiano-catholicam efficacius defendendam inservire potest.

Los pedidos deben hacerse a HERDER & CO. libreros editores pontificios, Friburgo de Brisgovia. Alemania. El precio queda consignado arriba.

MANUALE THEOLOGIAE MORALIS, por el P. Domingo M. Prummer O. P.; edición quinta.

La Casa Herder nos ha enviado el primer tomo solamente de esta edición quinta de la teología moral del P. Prummer, suplicándonos que demos algún juicio crítico de este tomo.

Nuestro juicio crítico es que esta obra del P. Prummer anda en manos de Profesores y de estudiantes y todos la leen y la estudian.

Para nosotros, y salvo siempre el mérito propio de cada autor, tiene el P. Prummer especial claridad en la explicación; profunda veneración hacia las leyes de la Iglesia; fidelidad en seguir la doctrina del Angélico Doctor.

Suele hacer en las proposiciones alguna breve historia del origen y desarrollo de ciertas prácticas, distinguiendo cuidadosamente lo que es de fe y lo que no lo es: así como también lo que es legislación de derecho puramente eclesiástico y lo que es de derecho divino; todo esto, unido con las advertencias oportunas que hace en las notas, contribuye en gran manera y ayuda a penetrar el fondo de la doctrina y su alcance.

Este primer tomo contiene pags. XXXVIII—462 y su precio en Alemania es de Marcos 10 en rústica y 11.60 encuadernado en tela.

Vengan pronto los tomos segundo y tercero, es nuestro deseo.

Los pedidos deben hacerse a Herder & Co. editores pontificios. Friburgo de Brisgovia. Alemania.

HISTORIA Y ANTOLOGIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA. Por Guillermo Junemann. Tercera edición, revisada con 24 retratos en el texto y una lámina-frontispicio. En octavo ma-

yor; pags. XII-288. El precio de la obra en Alemania es marcos 6.70 en rústica; 7.70 encuadernado en tela.

Para formarse una idea bastante completa de la riquísima literatura española, antigua y moderna, es este un libro que casi nos atrevemos a calificar de excepcional. Hace primeramente una breve historia de la literatura y de paso menciona las cualidades de los literatos, para después sacar a colación más de sesenta autores desde los más antiguos hasta los de nuestros días. De muchos de ellos trae trozos escogidos en prosa y en verso como modelo; y de algunos pone también el retrato muy fiel, según nos lo ha transmitido la pintura o la fotografía.

Los pedidos deberán hacerse a Herder & Co. Editores pontificios, Friburgo de Brisgovia, Alemania. Los precios quedan ya consignados arriba.



BOLETIN ECLESIASTICO

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

Del Mundo Católico

EL PAPA LLAMA A ROMA A LOS OBISPOS DE ARMENIA.

Roma, Marzo, 17.—La Congregación pro Iglesia Oriental ha dirigido a los Obispos armenios una carta circular, invitándoles a encontrarse en Roma, el 6 de mayo próximo, día en el cual el Episcopado armenio ha sido convocado en Sínodo por el Papa para tratar de las cuestiones religiosas, y especialmente del restablecimiento de la jerarquía en Armenia.

EL LIBRO SOBRE PIO X.

Roma, Marzo, 19.—En Roma ha producido, una óptima impresión el libro de René Bazin, miembro de la Academia Francesa sobre "Pío X". La figura apacible del Pontífice destaca en dicha obra de un modo maravilloso, y se juzga que la publicación tendrá una gran importancia en la causa de beatificación.—

L'OSSERVATORE HABLA DE MEJICO.

Roma, Marzo, 16.—L'Osservatore Romano se lamenta de que la Liga de las Naciones del mundo guarden silencio ante la persecución que sufren los católicos mejicanos. Añade que el Papa no pide que se cometan actos de violencia contra los perseguidores, sino que recomienda rogativas para alcanzar la salvación de Méjico. Dice también que los católicos deben asociarse. Condena los horrores que se cometen en Méjico, los cuales se derivan de los trabajos de las sectas de la masonería, que en el presidente Calles han encontrado un fanático ejecutor.

El mismo periódico sostiene que el bolchevismo internacional realiza en Méjico su programa de revolución universal.

SERAN BEATIFICADOS ALGUNOS ESPAÑOLES EN 1929.

Roma, Marzo, 20.—Como es sabido, el Papa celebrará su jubileo sacerdotal en diciembre del año próximo. Por esta circunstancia se realizarán en la Basílica de San Pedro numerosas beatificaciones y canonizaciones en el transcurso del año 1929.

Es todavía prematuro poder decir cuáles y cuántas serán estas canonizaciones por estar aún pendientes de la Congregación de los Sagrados Ritos las causas relativas a ellas.

Lo que sí podemos asegurar desde luego es que serán cano-

nizados algunos beatos de nacionalidad española. Entre las beatificaciones figura posiblemente el P. Claret, algunos mártires recoletos y el Cardenal Spínola, Arzobispo de Sevilla.

EJERCICIOS ESPIRITUALES A LOS ACTORES YANQUIS.

Nueva York, Marzo, 21.—El padre Leonard, oblatto, está dirigiendo esta semana en la iglesia de San Malaquías ejercicios piadosos para los artistas católicos de teatro y "cine"; el próximo domingo asistirán a una misa de comunión, que celebrará un Prelado.

En el Estado de Indiana se ha formado un Comité de Católicos para ver de conseguir que los comerciantes e industriales de la ciudad de Indianópolis observen la festividad de Viernes Santo, cerrando sus establecimientos.

LOS CATOLICOS DEL TIROL CONTRA LA PERSECUCION DE MEJICO.

INSBRUCK, Marzo, 12.—"La Acción Católica ha organizado en esta ciudad una solemne protesta contra el perseguidor de la Iglesia en Méjico. Ha tenido lugar esta noche en la "Stadtsaal", donde se han reunido unas 2.000 personas para unir sus voces de protesta a las de los católicos húngaros, que hace poco se reunieron en Budapest con idéntico fin.

Abrió la Asamblea el joven diputado católico doctor Schuschnigg.

Pidió una palabra de aliento para los católicos perseguidos y un grito de viril protesta que rompiese el silencio de la Prensa impía y de los Gobiernos ateos.

Sírvanos—dijo—de ejemplo al mismo tiempo, la situación de Méjico, para que apercibidos y escarmentados, no vayamos a una catástrofe, sorprendidos por el comunismo que conspira en el corazón mismo de la Patria."

A continuación, un niño hizo vibrar su voz de ángel, desarrollando en una sentida poesía estas ideas: "Sólo Dios les queda a los que por él padecen persecución, pero estad seguros que el mismo Dios les salvará indefectiblemente... Compadeceos de los que sufren y mueren por defender su más preciado tesoro..."

Desfilaron luego por la pantalla las más salientes escenas de la persecución. Las mismas fotografías que el perseguidor mandara hacer para atemorizar al pueblo católico, esparcidas ahora por el mundo, son un documento de valor inestimable y un complemento precioso de las actas del martirologio mejicano.

Fué interrumpida la serie de dispositivas con el elocuente discurso del profesor doctor Heinrich Heidegger, quien de los hechos que tienen lugar en Méjico, sacó algunas consecuencias

prácticas, exhortando a los católicos, a la organización, y estimulándoles al fomento de la Prensa católica, la más eficaz colaboradora, según la mano que la maneje, de la impiedad o de la causa católica. Reconvinó amargamente a esos católicos del "término medio", que, sin ser abiertamente impíos, no son católicos "verdad", defensores de los derechos cristianos en todo momento; y demostró el peligro de los tales en caso, no inverosímil, de colocarnos el comunismo en circunstancias análogas a las del pueblo mejicano.

Dió la voz de alerta ante el peligro del judaísmo, y tras un conmovedor comentario a las palabras de Jesucristo. "Ut omnes unum sint . . .!", se acabó en medio de una grandiosa ovación.

Terminó la Asamblea con la lectura por el jefe redactor del "Tiroler Anzeiger", de las conclusiones de la Asamblea. Merece notarse la de una interpelación que, el católico Tirol hará por medio de sus diputados en la próxima sesión del Parlamento, pidiendo protesta solemnemente el Gobierno de Austria ante la sacrílega tragedia de Méjico.

Puso fin al acto de protesta, el himno tradicional del Tirol, entonado valientemente por todos los asistentes.

MISIONES A LOS NEGROS.

Nueva York, Marzo, 23.—Después de unas misiones dadas por padres capuchinos en la iglesia de San Benito de Palermo, de esta ciudad, templo al que concurren exclusivamente individuos de raza negra, fueron bautizados 96 adultos.

Al primero de los neófitos le fueron administradas las aguas bautismales por el Obispo auxiliar de Nueva York; después continuaron celebrando el sacramento varios padres capuchinos, redentoristas y franciscanos.

El Papa ha concedido la dignidad de archimandrita al padre Ghosh, párroco de los católicos sirios aquí residentes, adscritos a la iglesia del Salvador, en la que se celebró la toma de posesión con la solemnidad de ritual.

BRASIL PIDE A MILAN SU IMAGEN DE LA VIRGEN.

Rio de Janeiro, Marzo, 24.—Un grupo de católicos brasileños va a promover un movimiento encaminado a obtener de los religiosos Franciscanos la repatriación de Nuestra Señora del Brasil, cuya imagen se encuentra en una de las más bellas iglesias de Milán.

Dicha imagen fué hallada, en la época colonial, en Pernambuco por un padre franciscano, que se la llevó a Milán, donde ha sido objeto de singular veneración por los fieles milaneses.

Recientemente, el Obispo brasileño monseñor Momedá hizo

en dicha capital una visita a la imagen y trajo de ella numerosas reproducciones.

CENSURAS DEL PAPA AL CENTRO N. ITALIANO.

Roma, 27.—El Sumo Pontífice, al recibir a la Junta Diocesana, habló contra el Centro Nacional Italiano, porque se ha reunido en el Capitolio y porque en sus discursos fueron puestos en el mismo pie de igualdad la Santa Sede y el Estado para resolver la cuestión romana, afirmandose además ser para el catolicismo en Italia la Edad de Oro.

Después, el Santo Padre, siguiendo unas notas preparadas de intento—para estar más seguro decía él de que las palabras respondieron al pensamiento—continuó de esta forma:

“Tenemos que haceros o mejor tenemos que confiaros (no decimos que sea una cosa secreta), algunas reflexiones que vuestra presencia nos trae a la mente y que vosotros estáis especialmente calificados para recoger, así como vuestra visita y presencia nos dan un precioso y sentido consuelo”.

“Vosotros no habéis podido reuniros para revisar el primer bienio de la acción de la Junta diocesana de Roma que vosotros formáis—reunidos, por consiguiente como católicos—sin sentir la necesidad de venir a orar sobre la tumba del primer obispo de Roma, del Príncipe de los Apóstoles, sin venir a visitar a su indigno Sucesor, el Padre común de todos los hijos de la gran familia católica y más especialmente (esto puede decirse en cierto sentido nada más) de aquellos que viven o al menos vienen a encontrarse en ésta que vosotros con delicada atención llamáis y que en realidad es siempre Nuestra Roma.”

He aquí, en cambio—y el hecho data de pocos días—que otros que se dicen católicos y quieren serlo, que como tales e incluso subrayando esa cualidad y condición, se reunieron, viniendo también de varias partes de Italia en esta Nuestra Roma; pero no vienen a la casa del Padre, al Vaticano, sino que se van al capitolio. El hecho es ya por sí mismo sintomático y significativo y tal ha parecido a los verdaderos y buenos católicos de todo el mundo y no solamente a ellos. Quizá se ha sentido, al menos confusamente, que algo intrínseco al hecho mismo a sus orígenes, al espíritu que les animaba (no lo sabemos) se oponía a una visita a la casa del Padre. . . ¿No era por esto mismo más filial, más católico, renunciar al convenio o, por lo menos, reunirlo en otro lugar?

Ni queda disminuído el significado sintomático del hecho sino que se agrava porque el Padre común, el Papa ha sido recordado allí en el Capitolio; porque se acordó reunir o mejor mezclar en un solo recuerdo y aplauso no sólo los términos “teóricos”

de la divergencia entre el Estado italiano y la Iglesia, “como fué definido—así puede decirse—en 1871 con la ley de las garantías” sino los términos “reales y personales” de ese conflicto; es decir, como en el proverbio antiguo se hizo un haz de toda clase de hierbas.

Sinceramente... y tristemente hubiera sido más católico, más humano evitar el recuerdo y el aplauso.

Con esto hemos entrado en el terreno de los discursos pronunciados en la reciente reunión capitolina. Las observaciones, las reflexiones que esos discursos sugieren son demasiado numerosas para que podamos hacerlas todas y hablaros de todas. Nos limitaremos a las más graves.

Ha sido evidente y constante el deseo de mostrar que el catolicismo ha entrado en Italia en una verdadera Edad de Oro. No hemos de negar todo lo bueno que se ha hecho y todo lo malo que ha dejado de hacerse con resultados benéficos para la religión católica, que es la religión del pueblo italiano. Más de una vez hemos reconocido ambas cosas y nuestras palabras fueron referidas muchas veces, aunque no sin alterar su alcance separándolas del texto autorizado.

“Pero Nós sabemos, saben los Obispos que de todas partes recurren a Nós, saben aquéllos que, como vosotros, trabajan en el apostolado jerárquico, cuántas cosas hay todavía que son verdaderas *lácrymae rérum*; y saben también que no son pocos los padres cristianos que por conocer perfectamente lo que es y lo que debe ser educación y formación cristiana, misión que sólo corresponde a la Iglesia, y para la que la Iglesia tiene los medios, están profundamente contristados y preocupados al notar por una parte continuos intentos, o, mejor dicho, un plan completo que tiende a un verdadero monopolio de la educación juvenil, no sólo física, sino también moral y espiritual y, por otra parte, las dificultades, las molestias, los obstáculos, las amenazas obscuras o patentes y la hostilidad que en tantos lugares—no decimos en todos ni en la mayor parte—se interpone y contraría, frente a las garantías dadas por las más altas personalidades, el desarrollo tranquilo de la Acción Católica que depende inmediatamente de nuestra autoridad, de los Círculos y de los oratorios que dependen inmediatamente de los Obispos; unas veces con ataques violentos y francos, otras veces con pretextos que, como ya dijimos públicamente, demuestran contradicción o ignorancia de los principios más elementales y más conocidos de la pedagogía.”

“Pero en el Capitolio y en otras partes se ha interpretado mal nuestro silencio; quizá por no reflexionar que se puede y se debe callar muchas veces, no porque no se tenga nada que decir, sino por no empeorar condiciones que ya no son buenas y por-

que callar en público no es muchas veces callar pura y simplemente.

Confirma y demuestra el defecto, ya confesado, de toda competencia, por no decir más, el colocar (como se ha hecho por uno de los oradores) en el mismo pie, atribuyéndole los mismos derechos a la Santa Sede despojada y al Estado expoliador, tratándose de definir el conocido conflicto entre lo uno y lo otro”.

“Mucho más errónea y peligrosa es la distinción hecha por el mismo orador entre política eclesiástica y política religiosa, y mucho más en un país como Italia. Esto equivale a distinguir Religión católica e Iglesia católica, distinción blasfema y absurda; y es, pues, transparente, por no decir evidente, que se abre con ello el camino a la distinción conocida masónico-liberal entre el catolicismo y el clericalismo; distinción que fué la pantalla de tantas hipocresías y de tantas injusticias y persecuciones verdaderas que llenan un pasado no muy lejano, y que es de esperar y rogar a Dios que no vuelvan nunca.

Son bien tristes, amadísimos hijos, las cosas que os hemos dicho; y es todavía más triste que esas cosas hayan sido aprobadas y aplaudidas... por católicos”.

UNA NOTA DE LA ACCION CATOLICA ITALIANA.

Roma, Marzo, 31.—El “Boletín Oficial de Acción Católica”, que, como se sabe, se encuentra de manera directa bajo la dependencia del Soberano Pontífice, publica un artículo, en el cual se tratan los siguientes puntos:

“No se ajusta a la realidad ver en el discurso del Papa, que tanto revuelo ha producido, una intromisión en la política interior de Italia. Fiel por completo a sus principios, y fuera y por encima de todos los partidos, el Santo Padre no se refería en su discurso a ningún grupo político como tal, sino a las afirmaciones hechas por personas que se dicen católicos e incluso representantes de los católicos, y que por ello asumen deberes precisos e importantes.

En lo que se refiere a la independencia de la Santa Sede, las enseñanzas y afirmaciones del Papa, lejos de contribuir a hacer irremediables las divergencias entre la Iglesia y el Estado italiano, constituyen un llamamiento hecho a la paz y a la preponderancia de la justicia.

No existe oposición entre los derechos y deberes de la Iglesia y el Estado en lo que se refiere a las materias relativas a la educación de la juventud. El Estado debería acoger favorablemente y con atención las enseñanzas del Pontífice, en lo que se refiere a esa cuestión y no poner obstáculos a la Iglesia para

la formación de la conciencia cristiana, cosa a la que no puede ser extraño el Santo Padre, por tratarse de un asunto eminentemente espiritual, y sin que ello signifique en modo alguno una intrusión en funciones privativas del Estado italiano.

UNA RECTIFICACION.

Roma, Marzo, 31.—Se desmienten terminantemente los rumores que han circulado acerca de una supuesta enfermedad que aquejaba al Cardenal Gasparri, secretario de Estado del Vaticano.

EL PONTIFICE RECIBE AL GENERAL NOBILE.

Roma, Marzo, 31.—Esta mañana, a las doce y media, el Pontífice ha recibido en audiencia especial al general Nobile, y a la una de la tarde, a los restantes miembros de la próxima expedición al Polo Norte.

El Papa departió con el general Nobile durante media hora. Este mostró un mapa con el plano de la expedición a Su Santidad, quien se interesó vivamente y expuso algunas objeciones en las que mostró su gran competencia en estos asuntos.

Nobile declaró después de la audiencia que había sabido por el mismo Papa que un italiano, Fiala, que tomó parte en la expedición polar de Zickler, había invernado por dos veces en las regiones polares.

Durante la entrevista, la tripulación de la aeronave "Italia" esperó en la antecámara secreta. Después fué recibida por Su Santidad, quien les dirigió una afectuosa alocución y les otorgó su bendición especial, después de augurarles el pleno éxito de la expedición, tanto en el aspecto científico como en el moral.

Añadió que tal éxito no podía faltar, porque la iniciativa está animada de sentimientos cristianos, y aseguró que les acompañará la bendición divina como les acompaña la bendición del Vicario de Jesucristo en la Tierra.

Habló a continuación de la cruz que será arrojada desde el dirigible sobre el Polo, y les dijo que aquélla será el símbolo del triunfo.

Hizo después llevar a su presencia dicha cruz, que no está aún terminada, y mostróla al general, quien dirigió al Pontífice unas palabras de conmovido agradecimiento.

En el interior de la cruz será colocado un pergamino, en el que el general Nobile hará constar el día y la hora en que aquélla será arrojada a tierra, que serán los mismos en que el "Italia" pase sobre el Polo Norte.—

**UN CAPELLAN EN EL VIAJE AL POLO NORTE DEL
GENERAL NOBILE.**

Roma, Abril, 2.—Su Santidad dió ayer el encargo al maestro de cámara del Vaticano, monseñor Cacia Dominioni, de llevar a la esposa del general Nobile la palma confeccionada expresamente para él con motivo de la festividad del Domingo de Ramos, encargo que fué cumplido ayer.

La señora Nobile agradeció, profundamente emocionada, el regalo del Pontífice.

El general Nobile, por su parte, ha rogado a Su Santidad que le designe un capellán para la expedición al Polo Norte. Su Santidad, de acuerdo con el padre Ledochowski, general de la Compañía de Jesús, designó al padre Gianfranceschi, rector de la Universidad Gregoriana y presidente de la Academia científica de los "Nuovi Lincei" hombre de ciencia de fama mundial.

El padre Gianfranceschi, después del nombramiento, celebró una larga entrevista con el general Nobile. Dejará Roma el próximo, lunes y se trasladará a Noruega, donde embarcará a bordo del "Cittá de Milano". Consigo llevará un altar portátil, en el que celebrará misa en las más avanzadas localidades polares.

El general Nobile mostróse reconocidísimo al Pontífice por la designación, y declaró que el padre Gianfranceschi no coadyuvará sólo espiritualmente a la expedición polar, sino también científicamente.



BOLETIN ECLESIASTICO

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

Notas Administrativas

No hemos osado publicar los nombres de los Padres Párrocos del Arzobispado de Manila que todavía no han pagado su suscripción al BOLETIN ECLESIASTICO, hasta avisarles a cada uno de ellos en particular por correo. Por eso les hemos enviado a cada uno antes un aviso.

Es verdad que esto nos ocasiona gastos y trabajo con que no habíamos contado; pero de todos modos era un poco duro publicar sus nombres sin avisarles, ya que, si no han pagado, es porque no se dan cuenta.

Con este número de Junio (mes del Sagrado Corazón de Jesús) ha terminado el BOLETIN sus cinco años completos de existencia y ha comenzado ya el sexto.—No hemos escatimado gastos ni trabajo a fin de que el BOLETIN pudiera ser muy útil a la Santa Iglesia y al Ven. Clero en Filipinas, publicando principalmente los documentos del Santo Padre y de las Sag. Cong. Romanas traducidos del latín, comentándolos cuando nos parecía necesario para ilustración del Clero, y propagando a la vez las Pastorales de los Sres. Obispos de Filipinas con otras lecturas que conducir pueden al adelantamiento moral y científico del Clero.

Pero sin el apoyo de nuestros suscriptores, la existencia del BOLETIN no sería posible; por eso les suplicamos que no nos priven de su ayuda pecuniaria de la suscripción; es lo menos que podemos exigirles, y no hay motivo para ofenderse, si publicamos los nombres de los que no han pagado, aún después de ser avisados en particular.

Pueden dirigirse a D. Fernando Altónaga, Aduana 90, Intramuros, P. O. Box 147, que les librará su correspondiente recibo de haber pagado.

—x—

Libros de venta en esta Administración.

Retiro Espiritual del P. Preissig, P1.60 encuadernado. Por correo P2.00.

Colaciones de Casiano en castellano. Tres tomitos encuadernados. Los tres tomitos ₱5.20; por correo 5.70.

El Rosal Mariano. Dos tomos grandes de cánticos a la Sag. Virgen María con acompañamiento de órgano o armonium. Los dos tomos ₱7.00; por correo 7.60.

Dialogos de Santa Catalina de Sena. Un tomo encuadernado, ₱2,50. Por correo 2.80.

Colección completa del BOLETIN ECLESIASTICO. Los cinco tomos encuadernados ₱22.00. Por correo 23.20. Cada tomo en particular encuadernado ₱5.00; por correo 5.40.

BOLETIN ECLESIASTICO

P. O. Box 147 Manila

Islas Filipinas

